



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

ACTA N° 30 /12

USO OFICIAL

En la ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil doce, en la Secretaría de Concursos del Ministerio Público de la Defensa de la Nación, sita en la calle Bartolomé Mitre 648 5° piso -frente-, siendo las 9.30 horas, se encuentra constituido el Tribunal de Concurso para la selección de la terna de candidatos a los cargos de *Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta (CONCURSO N° 51, M.P.D.)*; de *Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Corrientes (CONCURSO N° 52, M.P.D.)*; de *Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Goya, provincia de Corrientes -no habilitado- (CONCURSO N° 53, M.P.D.)* y de *Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Moreno, provincia de Buenos Aires -no habilitada- (CONCURSO N° 54, M.P.D.)*, integrado por el señor Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Gustavo Alberto FERRARI, en ejercicio de la Presidencia, y como vocales, el señor Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Bahía Blanca, Dr. Gabriel Darío JARQUE; la señora Defensora Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario, Dra. Matilde Marina BRUERA; la señora Defensora Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de La Plata, Dra. María Ines SPINETTA; el señor Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo LOPEZ LASTRA, ante mí, como fedatario, **se procede a calificar los antecedentes** declarados y acreditados por los concursantes, con arreglo a las pautas establecidas por este Tribunal conforme lo normado en el Reglamento de Concursos (Resolución DGN N° 179/12) y las pautas aritméticas de evaluación de antecedentes fijadas por Resolución DGN N° 180/12. Siendo las 19:00 hs, se resuelve un cuarto intermedio hasta el día 18 del corriente. A los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil doce, siendo las 9:30 se encuentra reunido nuevamente el Tribunal de concurso y continúa con la tarea hasta culminar, de lo que resulta:

1) ACOSTA, Estefania Daniela

Registro Nros. 9 (c 52); 10 (c 53)

D.N.I. N° 31.458.466

Fecha de Nacimiento: 24 de febrero de 1985

Fecha de finalización de estudios: 4 de julio de 2008.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 6 de agosto de 2008, Universidad Nacional del Nordeste.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 3 años, 11 meses y 28 días.

OBSERVACION: No cumple con el requisito temporal establecido en el art. 7 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, razón por la cual se dispone su exclusión de los concursos en los que se ha inscripto.

2) ADAD, Gustavo José

Registro N° 12 (c 51)

D.N.I. N°: 26.215.584.

Fecha de Nacimiento: 16 de febrero de 1978.

Fecha de finalización de sus estudios: el 16 de abril de 2002.

Fecha de expedición del título: 14 de agosto de 2002, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino de San Miguel de Tucumán.

Antigüedad en el título: 9 años y 11 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a1): Se desempeña en el cargo de *Secretario de Juzgado* desde el 1° de julio de 2005 en el Juzgado Federal de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, cargo que ejercía al momento de su inscripción.

Se desempeñó como *Pasante* en dependencias del Poder Judicial y del Ministerio Público, durante los meses de octubre y noviembre de 2004, como Formación Práctica del “Programa de Formación Inicial” impartido por la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta. Este antecedente no resulta computable por ser la formación práctica de un programa declarado en el Inciso C).

Fue designado *Prosecretario Administrativo* del Juzgado Federal de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, el 3 de febrero de 2005, cargo que desempeñó hasta el 19 de mayo de 2005, fecha en que fue designado *Secretario de Juzgado interino* para desempeñarse en la misma dependencia y por el término de seis meses.

Se le asignan dieciocho (18) puntos.

Subinciso a2): Se encuentra inscripto en el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, desde el día 22 de julio de 2002 bajo la matrícula profesional n° 2704, siendo suspendida provisoriamente desde el 7 de febrero de 2005 por ejercicio de cargo público.



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Acredita haber sido designado colaborador del Procurador del Banco de la Nación Argentina, Sucursal San Miguel de Tucumán, desde julio de 2002, pero no acredita el tipo de tareas desarrolladas, si para ello era necesario contar con título de abogado, ni la fecha hasta la cual se desempeñó en tal cargo.

Declara haberse desempeñado en el Estudio Jurídico de las Dras. Silvia Juárez Terán de Mercader y Glenda Amado, de la ciudad de Salta (Capital) por el período comprendido entre mayo de 2003 y diciembre de 2004, acompañando una nota de dichas letradas certificando dicha circunstancia. No presenta escritos judiciales que avalen el efectivo desempeño de la profesión libre.

No se le otorga puntaje.

Subinciso a) 3: Por especialidad le corresponden seis puntos con cuarenta centésimos (6,40).

INCISO B): No declara.

INCISO C): *Aprobó* los siguientes cursos:

- “*Algunos Aspectos Esenciales del Proceso Penal*”, de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta, de una carga horaria de 40 hs. reloj, entre los meses abril y diciembre de 2009, obteniendo en el Trabajo Práctico Final la nota “Muy Bueno”.
- “*Curso de Posgrado en Derecho Procesal*”, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, de una duración de 130 horas, octubre de 2009.
- “*IV Curso Intensivo de Posgrado: Temas Actuales del Derecho Constitucional*” de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Derecho, de una duración de 60 horas, obteniendo la calificación de distinguido (9), dictado desde el 14 de julio al 1º de agosto de 2003.
- “*Programa de Formación Inicial*” de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta, habiendo cumplido el Período de Formación General con una carga horaria de 170 hs. entre los meses de marzo a septiembre de 2004, y un Período de Formación Práctica con pasantías en dependencias del Poder Judicial y del Ministerio Público durante los meses de octubre y noviembre de 2004.
- “*Curso de actualización en Contratos Modernos*”, del Departamento de Derecho de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Austral en coordinación con la Fundación de Desarrollo Directivo y el Colegio de Abogados de Salta, de una duración de 48 horas cátedras presenciales, diciembre de 2003.
- “*Seminario Taller Teórico - Práctico de Derecho Procesal Penal*” de la Escuela de la Abogacía para Graduados del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, de una carga horaria de 6 horas.

Fue *Expositor* sobre:

- “*Normas Procesales en Procedimientos Antinarcóticos*”, en el Primer y Segundo Curso sobre “Aptitud Especial Antidrogas”, de una carga horaria de 2 y 4 hs. reloj respectivamente, ambos cursos organizados por el Centro de Apoyo y Adiestramiento Antidrogas, de Gendarmería Nacional Gral. Enrique Mosconi, 13 de agosto y 24 de septiembre de 2008.

- “*Procedimientos Judiciales*”, en las “Jornadas Avanzadas de Guía de Can Antinarcótico”, organizadas por la AFIP, Dirección Regional Aduanera Salta, el 10 de octubre de 2008.

Se le asigna un (1) punto.

INCISO D): No declara.

INCISO E): No declara.

INCISO F): Fue distinguido con la mención de “Mejor Promedio” de la promoción 2001/2002 de la carrera de Procuración de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, expidiéndosele el correspondiente *Diploma de Honor*.

Se le asignan veinticinco centésimos de punto (0,25).

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE VEINTICINCO PUNTOS CON SESENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (25,65).

3) ALCALÁ, Rocío

Registro Nros. 32 (c52); 25 (c53)

D.N.I. N°: 23.987.153

Fecha de Nacimiento: 24 de julio de 1974

Fecha de finalización de sus estudios: 22 de diciembre de 1999

Fecha de expedición del título: 13 de junio de 2000, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste.

Antigüedad en el título: 12 años y 1 mes

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a1): Fue contratada bajo la modalidad de locación de servicios, para cumplir funciones inherentes al cargo de Oficial Mayor Relator de la Fiscalía General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa desde el 13 de diciembre de 1999 hasta el 27 de



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

USO OFICIAL

septiembre de 2000 y con igual categoría se desempeñó ante la Fiscalía Federal de Primera Instancia N° 2 de Formosa desde el 19 de octubre de 2000 hasta el 9 de enero de 2001.

Fue contratada con un cargo equivalente a Secretaria de Primera Instancia para actuar en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa desde el 1° de marzo de 2001 hasta el 28 de febrero de 2002, realizando aquellas tareas fijadas por Leyes 24.946 y 25.344 (Ley de Emergencia Económica Financiera), representando al Estado Nacional o sus entes descentralizados.

El 24 de febrero de 2005 fue designada Auxiliar Administrativa en el Juzgado Federal de Formosa; el 13 de septiembre de 2005 fue confirmada en el cargo de Auxiliar del citado Juzgado Federal, siendo aceptada su renuncia el 2 de marzo de 2006. El 21 de marzo de 2006 fue designada Auxiliar Interina en la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, siendo prorrogada su designación hasta el 17 de mayo de 2007 fecha en la cual fue promovida al cargo de Jefe de Despacho –relatora- de la misma dependencia, siendo aceptada su renuncia el 5 de junio de 2007.

Fue contratada en el cargo de Secretaria Penal –Derechos Humanos- en la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia desde el 5 de junio de 2007, cargo que desempeñaba al momento de su inscripción al concurso.

Fue desinsaculada por sorteo para actuar como Conjuez Federal de Cámara para los autos caratulados “Álvarez, Juan Francisco s/amparo” y su agregado por cuerda caratulado: “Álvarez, Juan Francisco s/ medida cautelar”, Expte. N° 45.537/07 del registro de la Cámara, y en los autos “Incidente de Recurso de Apelación contra Interlocutorio N° 795/04 por las Dras. Alcira Inés Cardoso y Norma Miriam Pellicer”, Expte. 42.611/04 del registro de la Cámara, prestando juramento en tal carácter el 11 de marzo de 2008.

Se le asignan veinte (20) puntos.

Subinciso a2): Declara antecedentes que serán computados en el Inciso C) –replicadora en talleres-.

Declara mas no acredita su ejercicio en la profesión de abogada durante los años 2003 y 2004 en el Estudio Jurídico Dr. Nelson R. Pessoa – Daniel H. Domínguez Henaín en la Provincia de Corrientes, Capital.

No se le asigna puntaje.

Subinciso a) 3: Por especialidad le corresponden cuatro puntos con ochenta centésimos (4,80).

INCISO B): Finalizó los estudios de la carrera de “Especialización en Derecho Penal” de la Escuela de Posgrado en Derecho de la Universidad de Belgrano, habiéndosele expedido el

diploma el 15 de julio de 2010. La especialización se encuentra acreditada por la CONEAU con Res. N° 522/01 y 1137/11. La totalidad de las materias se detallan a continuación: “Derecho Procesal Penal” bueno; “Teoría del Delito I” distinguido; “Derecho Penal Constitucional” bueno; “Psiquiatría Forense 1” distinguido; “Derecho Penal Empresa” bueno; “Teoría del Delito 2” distinguido; “Delito culposo, mala praxis” distinguido; “Derecho Penal Parte Especial” distinguido; “Tesina: “Acerca del ejercicio de la persecución penal por la víctima en los delitos de acción pública”, distinguido. Acompaña una impresión de dicho trabajo final.

Se le asignan seis (6) puntos.

INCISO C): Desde el 20 al 24 de septiembre de 2010 participó del Entrenamiento en el uso de los Protocolos para incorporar la perspectiva de género en la Justicia, habilitándole a replicar los *“Talleres de trabajo para una Justicia con perspectiva de género”*. Dicho entrenamiento fue proyectado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y avalado por el Sistema de Naciones Unidas en Argentina.

Participó del Entrenamiento en el uso de la Guía de trabajo en *“Talleres sobre género y trata de personas con fines de explotación sexual”*, quedando habilitada para realizar réplicas, organizado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Oficina de la Mujer) y el Ministerio Público Fiscal, en octubre de 2011.

Cumplió los requerimientos académicos del Curso de Posgrado de “Derecho Penal”, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), de agosto a diciembre de 2005, con una carga horaria de 72 horas, nota ocho (8). Asimismo, se desempeñó como *coordinadora* del mismo curso durante el período comprendido entre junio y noviembre de 2004, con una carga horaria de 64 horas, no siendo esto último computable.

Fue *disertante* del curso de capacitación para el Personal de la Justicia Federal, con el tema “Excarcelaciones – Trámites y Pautas de Resolución”, organizado por la Unión de Empleados de Justicia de la Nación, Delegación Formosa, en julio de 2012.

Participó como Organizadora del Seminario de Derecho Penal sobre el tema: “Dolo, Error y Ceguera de Hecho”, realizado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), los días 4 y 5 de diciembre de 2003, lo que no resulta computable.

También fue Organizadora del Ciclo de Conferencias de Derecho Penal y Procesal Penal en homenaje al “Dr. Ramón C. Leguizamón”, organizado por la UNNE, el 8 de octubre de 2004 (no computable).



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Fue Coordinadora de los cursos de posgrado sobre “Derecho Penal” y “Ciencias Penales, durante el año lectivo 2004, que se impartieron en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste, lo cual no es computable.

Se desempeñó como *coordinadora* del Curso de Posgrado en “Derecho Penal” dictado entre junio a noviembre de 2004, y en “Ciencias Penales” desde el 13 de agosto al 18 de diciembre de 2004, organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste (antecedente no computable).

Se le asignan treinta y cinco centésimos de punto (0,35).

INCISO D): Declara antecedentes que fueron mencionados en el inciso anterior.

INCISO E): Es *autora* de la nota de doctrina “*El Querellante. Evolución de su rol en el proceso penal*”, publicado en elDial.com–Biblioteca Jurídica Online, el 17 de febrero de 2009.

Declara ser *coautora-colaboradora* del Capítulo III: “*Acerca del ejercicio de la persecución penal por la víctima en los delitos de acción pública*”, del libro “La Acción Procesal Penal. El Rol del Ministerio Público Fiscal y las Víctimas en el Debido Proceso”, Editorial LA LEY, 1ra. Edición, año 2012, cuyos autores son los Dres. Chiara Díaz, Grisetti y Obligado. Al ser intimada a acreditarlo –en tanto en dicha obra es mencionada sólo como colaboradora-, declara que el texto de dicho capítulo coincide con la tesina presentada en la Especialización obtenida en la Universidad de Belgrano (cuyo tutor fue el Dr. Chiara Díaz), y acompaña copia de las cartas documentos enviadas por ella a los autores del libro, por la utilización de su trabajo en la referida obra.

Se le asignan setenta y cinco centésimos (0,75) de punto.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA Y UN PUNTOS CON NOVENTA CENTÉSIMOS (31,90).

4) AMARILLA, Fabián

Registro Nros. 20 (c 52); 26 (c 53)

D.N.I. N° 21.626.607

Fecha de Nacimiento: 31 de octubre de 1970

Fecha de finalización de sus estudios: el 9 de marzo de 1995

Fecha de expedición del título y Universidad otorgantes: el 4 de abril de 1995, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Nordeste.

Antigüedad en el título: 17 años

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a1): Fue designado provisoriamente en el cargo de Secretario de Primera Instancia con funciones en el Juzgado del Trabajo N° 1 de la ciudad de Resistencia con fecha 16 de octubre de 2008. Con fecha 29 de abril de 2009 fue trasladado al Juzgado del Trabajo N° 2.

Fue designado en forma definitiva en el cargo de Secretario de Primera Instancia en el último juzgado mencionado, a partir del 6 de julio de 2011, prestando juramento en el cargo mencionado el día 1° de agosto de 2011. Acredita desempeñar dicho cargo hasta la actualidad. Se le asignan dieciséis (16) puntos.

Subinciso a2): Declara que ha ejercido la profesión en materia civil, comercial y laboral entre el 21 de abril de 1995 y el 20 de octubre de 2008, acompañando una constancia de matriculación expedida por el Superior Tribunal de Justicia de la provincia del Chaco, que acredita únicamente la fecha de su matriculación. Acompaña listado de causas en las que intervino, entre el año 1995 y el año 2011 y en materia civil, comercial y laboral, expedido por la Mesa Informatizada de Expedientes del Poder Judicial de la Provincia del Chaco. No acompaña escritos. Luego acompañó copias de escritos para acreditar todo el período invocado. Se le asignan seis (6) puntos

Subinciso a3) Se le reconocen siete puntos con veinte centésimos (7,20).

INCISO B): No declara.

INCISO C): Aprobó el curso de “Capacitación en Gestión Judicial”, de 48 horas cátedra, organizado por la Seccional Chaco-Formosa, de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.

Declara y acredita que se encuentra cursando el Posgrado en “Diplomatura en Instituciones Profundizadas del Derecho Individual del Trabajo”, sin que surja del certificado si en dicho contexto ha aprobado alguna materia o ha sido evaluado (no computable).

Asistió al taller de “Metodología de Estudios”, desarrollado los días 28 de noviembre y 10 de diciembre de 2008, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste, lo que no resulta computable.



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Aprobó el Curso-Taller “Estrategias didácticas y de evaluación”, de 16 hs. de duración, realizado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste, en septiembre de 2011.

Aprobó el Curso de Posgrado “Derecho de Consumo”, de 65 hs., entre agosto y noviembre de 2006, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, Universidad Nacional del Nordeste.

Aprobó el curso “Implementación de Ofertas a distancia”, de 50 hs., entre mayo y septiembre de 2007, organizado por el Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste.

Aprobó el Curso de “Actualización en Derecho Procesal Civil”, de 80 hs., organizado por la Fundación de Estudios Superiores e Investigación (FUNDESI), en octubre de 2001.

Fue disertante en:

- Curso sobre Nociones del Procedimiento Laboral: “Demanda, audiencia de conciliación, contestación de la demanda, excepciones previas, declaración de puro derecho, apertura a prueba, conclusión de la causa para definitiva, sentencia y costas”, organizado por el Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción de la Provincia del Chaco, junio de 2010.

Fue capacitador del 1º Curso de Capacitación para el examen de oposición y antecedentes a fin de acceder al escalafón administrativo para agentes de la categoría Obrero, Maestranza y Servicios del Poder Judicial de la provincia del Chaco, organizado por Unión de Trabajadores Judiciales del Chaco, entre el 17 de abril de 2012 y el 3 de julio de 2012.

Se le reconocen sesenta y cinco centésimos de punto (0,65).

INCISO D): Declara que se desempeñó como Auxiliar Docente en el Módulo de Derecho y Ciencias Sociales de la asignatura “Introducción a las Ciencias Económicas”, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste, entre los ciclos lectivos 1997 y 2012, acompañando para acreditarlo copia de las resoluciones por cuales se autorizó la suscripción de los correspondientes contratos de locación de obra intelectual. Para el ciclo lectivo 2010 fue designado como “Profesor Libre”.

También acredita haber sido designado como docente de la misma materia, bajo la modalidad semipresencial, durante el año 2008, en la Extensión Áulica de la localidad de General Pinedo, Chaco.

Acompaña copia de la resolución por la cual fue designado Tutor Virtual de la asignatura “Derecho Constitucional y Administrativo”, de la carrera “Tecnicatura en Administración y Gestión de Instituciones Universitarias” de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste, a partir del 24 de abril y hasta el 31 de mayo de 2010.

Se le asigna un (1) punto.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA PUNTOS CON OCHENTA Y CINCO CENTÈSIMOS (30,85)

5) AMUCHASTEGUI, Alejo

Registro N° 23 (c 54)

D.N.I. N° 24.159.213

Fecha de Nacimiento: 1° de septiembre de 1974.

Fecha de finalización de estudios: 7 de agosto de 2002.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 5 de noviembre de 2002, Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 9 años y 11 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Fue designado *Secretario Letrado* de la Defensoría General de la Nación el 29 de octubre de 2010, encontrándose adscripto ante la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 2 de Mendoza. Lo acredita hasta septiembre de 2011, fecha de la certificación presentada.

Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 3 de julio de 1995 como Auxiliar interino en el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 de San Isidro. El 22 de mayo de 1996 fue designado Auxiliar, accediendo el 22 de noviembre de 1996 al cargo de Escribiente Auxiliar. Desde el 16 de junio de 1999 hasta el 31 de mayo de 2001 y desde el 22 de junio de 2001 hasta el 17 de julio de 2001 se desempeñó interinamente en el cargo de Escribiente, siendo efectivizado en dicho cargo el 18 de julio de 2001. Desde el 18 de julio de ese año y hasta el 3 de marzo de 2002 se desempeñó como Oficial interino, cargo en el que fuera efectivizado el 4 de marzo de 2002. Desde el 23 de noviembre de 2003 y hasta el 11 de abril de 2005 se desempeñó como Jefe de Despacho interino en el que fue efectivizado el 12 de abril de 2002. Se desempeñó como Prosecretario Administrativo interino en los periodos comprendidos entre el 10 de noviembre de 2005 y el 31 de enero de 2006, entre el 29 de mayo



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

USO OFICIAL

de 2006 y el 26 de agosto de 2006 y entre el 28 de diciembre de 2006 y el 26 de agosto de 2009, siempre en el mismo juzgado. Desde el 27 de agosto de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009 hizo uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes, siendo aceptada su renuncia a partir del 1° de enero de 2010.

Ingreso a la Defensoría General de la Nación contratado en el cargo de Secretario de Primera Instancia a partir del 27 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2009, contratación que fuera prorrogada hasta el 30 de junio de 2010. El 16 de septiembre de 2009, se dispuso que intervenga como Defensor Ad hoc en la totalidad de las causas detalladas en las resoluciones DGN Nros. 1047/07, 538/08, 1322/08, 51/09, 777/09 y 935/09. Se deja sin efecto dicha contratación y se lo designa a partir del 1° de enero de 2010 Secretario de Primera Instancia de la Defensoría General de la Nación. Se lo contrata en el cargo de *Secretario Letrado* de la Defensoría General de la Nación a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2010 para prestar funciones en el Área Técnica del organismo. Asimismo es adscripto por Res. DGN n° 105/10 y 109/10 a la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 2 de Mendoza mientras se desarrollen los juicios orales y públicos inherentes a las causas aludidas en la Res. DGN n° 105/10. Es rescindida su contratación en el cargo de Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación a partir del 29 de octubre de 2010 y es promovido a dicho cargo en carácter efectivo, disponiéndose que continúe desempeñando funciones en la citada defensoría.

Fue autorizado para desempeñarse durante los años 2009, 2010 y 2011 como Defensor Ad Hoc de la Defensoría General de la Nación ante todas las instancias y Tribunales Orales de la Nación. Asimismo fue autorizado para desempeñarse durante el año 2011 como Defensor Ad Hoc de la Defensoría Pública Oficial n° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Mendoza, defensoría de la cual estuvo a cargo desde el 27 de mayo y hasta el 13 de junio de 2011. Acompaña copia de escritos presentados en tal carácter durante dicho período, en materia penal federal, lo que será valorado en el subinciso a.3).

Declara mas no acredita su desempeño como Defensor Ad Hoc durante el año 2012.

Se le asignan veintidós (22) puntos.

Subinciso a) 2. No declara.

Subinciso a3): Se le asignan nueve puntos con cuarenta centésimos (9,40).

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara y acredita haber finalizado la cursada de la “Especialización en Derecho Penal”, dictada por la Universidad Católica Argentina (acreditada por Resolución CONEAU N° 736/05), con un total de 340 horas reloj, adeudando la defensa de la tesina, la cual se encuentra en período de evaluación por el tribunal de Tesis.

Aporta certificado analítico del que se desprende que cursó las siguientes materias, con la nota pertinente: Año I, “Teoría de la Ley Penal” (7 siete); “Teoría del Delito I” (7 siete); “Filosofía Jurídico Penal” (7 siete), “Garantías constitucionales en el derecho penal” (8 ocho); “Teoría del delito II” (6 seis); “Consecuencias jurídicas del delito” (5 cinco); “Medicina Legal y psiquiátrica forense” (9 nueve); Año II, “Delitos en particular I” (10 diez); “Derecho penal económico” (7 siete); “Derecho procesal penal I” (8 ocho); “Doctrina moral de la iglesia” (8 ocho); “Delitos en particular II” (7 siete), “Derecho procesal penal II” (5 cinco), “Leyes penales especiales” (7 siete); “Elementos de Derecho comercial y contabilidad” (5 cinco); “Criminología” (7 siete), “Criminalística” (10 diez). Promedio general: 7.24.-

Participo en carácter de *coordinador* en la “*Jornada Internacional de los Derechos Humanos: Corte Interamericana de Derechos Humanos – Trascendencia de sus decisiones en el orden interno*”, organizada por la Universidad Católica Argentina el 11 de noviembre de 2008, lo que no resulta computable.

Se le asignan tres (3) puntos.

INCISO D): Se desempeñó en la Universidad Católica Argentina como Adscripto de la materia “Derechos Humanos” en la cátedra del Dr. Siro de Martini (h) durante los ciclos lectivos 2009-2010.

Asimismo participó en calidad de investigador en las actividades llevadas a cabo por el programa “Corte Interamericana de Derechos Humanos” a cargo del Profesor Siro. L. de Martini, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina. Declara que dichas actividades se desarrollaron durante el año 2009, pero no lo acredita.

Se le asigna un (1) punto.

INCISO E): Es autor de los siguientes artículos:

- “*Acerca de los derechos económicos, sociales y culturales y el canje de la deuda externa: Una cuestión de primacía*” publicado en La Ley Actualidad del 18 de mayo de 2010
- “*La derogación en Uruguay de los delitos que penan la crítica de los actos de gobierno por el periodismo: Un paso adelante en el cumplimiento de los estándares fijados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en punto a la libertad de expresión*”, publicado en Revista de Derecho Penal y Procesal Penal, editorial Abeledo Perrot, febrero de 2010.

En tanto fue coautor de los artículos:



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

- *“El principio de legalidad en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (a propósito del fallo ‘Kimel c. Argentina’”* publicado en El Derecho Penal – Doctrina y Jurisprudencia, editorial El Derecho, enero de 2010.
- *“Observación escrita relativa a la opinión consultiva relativa a la ‘interpretación del art. 55 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos’, en relación con ‘la figura del juez ad hoc y la igualdad de armas en el proceso ante la Corte Interamericana en el contexto de un caso originado en una petición individual’, así como respecto de ‘la nacionalidad de los magistrados y el derecho a un juez independiente e imparcial’”*, publicado en el Suplemento de Derecho Constitucional del diario El Derecho del 20 de febrero de 2009.
- *“Lineamientos de la actividad probatoria en el proceso contencioso de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”* publicado en el diario El Derecho del 15 de octubre de 2008.

Se le asigna un punto con setenta y cinco centésimos (1,75).

USO OFICIAL

INCISO F): Recibió una felicitación por su participación como Juez en el 14° Concurso Interamericano de Derechos Humanos” organizado por la *Academy on Human Rights and Humanitarian Law, American University Washington College of Law*, mayo 17-22, 2009.

Le corresponden veinte centésimos de punto (0,20).

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA Y SIETE PUNTOS CON TREINTA Y CINCO CENTÉSIMOS (37,35).

6) ARTOLA, Germán Luis

Registro Nros. 4 (c51); 11 (c 52); 12 (c 53); 12 (c 54)

D.N.I. N° 22.309.549

Fecha de Nacimiento: 8 de diciembre de 1971

Fecha de finalización de sus estudios: 22 de marzo de 2001

Fecha de expedición del título y Universidad otorgante: 14 de septiembre de 2001, Universidad de Morón.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 11 años.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 11 de mayo de 1990 como Auxiliar Principal de Sexta interino del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de Morón.

Tal designación fue prorrogada del 13 de noviembre de 1990. El 25 de abril de 1991 fue designado Auxiliar Principal de Quinta interino de la citada dependencia. El 13 de agosto de 1991 fue contratado Auxiliar Superior de Sexta del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de Morón hasta el 31 de mayo de 1992, contratación prorrogada hasta el 31 de marzo de 1993. El 1 de octubre de 1992 fue designado Auxiliar de la misma dependencia hasta el 19 de agosto de 1993, fecha en que fue designado en el cargo de Escribiente Auxiliar de dicho Juzgado.

El 22 de diciembre de 1993 fue designado en el cargo de Oficial interino de la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Morón hasta el 31 de mayo de 1994, fecha en que fue designado en el cargo de Oficial de la misma dependencia. El cargo de Oficial se reescalafonó en el de Oficial Mayor y a partir del 1 de julio de 1998 fue asignado con dicho cargo a la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Martín. El 27 de octubre de 1998 se lo adscribió con el citado cargo a la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Martín por el término de seis meses. El 13 de febrero de 2001 fue designado en el cargo de Prosecretario Administrativo de la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Morón. El 27 de abril de 2005 se lo adscribió con dicho cargo a la Defensoría Pública Oficial N° 5 ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal hasta el 24 de mayo de 2005; fecha a partir de la cual fue dejada sin efecto la adscripción. El 27 de febrero de 2008 fue designado como *Secretario de Primera Instancia* en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín N° 5.

El 10 de marzo de 2009 fue contratado como Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación, hasta el 1° de enero de 2010 en que fue designado en dicho cargo y que desempeñaba al momento de la inscripción.

Fue autorizado para desempeñarse durante el mes de diciembre de 2005 y todo el año de 2006 como Defensor Ad Hoc en la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Morón. Durante el año 2007 fue autorizado para desempeñarse como Defensor Ad Hoc en la misma dependencia. Fue autorizado para desempeñarse en ese carácter durante los años 2008 y 2009 en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5 de San Martín. El 10 de marzo de 2009 fue designado para integrar el equipo de trabajo conformado mediante Res. DGN N° 1047/07, y a partir del 10 de marzo de 2009 fue designado para que en su carácter de Defensor Ad Hoc asuma la defensa de Eduardo Rodolfo Costanzo en la totalidad de las causas seguidas en su contra en la jurisdicción de Rosario. Fue autorizado para actuar como Defensor “ad hoc” de la Defensoría General de la Nación ante todas las Instancias y Tribunales Orales de la Nación, durante los años 2009, 2010, 2011, 2012. A partir del 1° de febrero de 2012 fue designado en su carácter de Defensor Ad



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Hoc a cargo de la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe.

Acompaña documentación respaldatoria de su actuación como Defensor “ad hoc” durante el período declarado.

Se le asignan veintitrés (23) puntos.

Subinciso a2).: No declara

Subinciso a3): Se le asignan diez puntos con sesenta centésimos (10,60) puntos.

INCISO B): Cursó y aprobó el Postgrado de “Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales” de dos años de duración en la Universidad del Salvador obteniendo las siguientes calificaciones: Derecho Penal General: 10 (diez); Criminología: 9 (nueve); Psiquiatría Criminal: 8 (ocho); Psicología Criminal: 10 (diez); Sociología Criminal 9 (nueve); Historia y Filosofía del Derecho Penal: 8 (ocho); Derecho Penal Especial: 6 (seis); Derecho Procesal Penal: 9 (nueve); Medicina Legal: 10 (diez); Ciencias Penológicas: 8 (ocho); Criminalística: 10 (diez); Leyes Penales Especiales: 9 (nueve); Doctrina Social de la Iglesia: 9 (nueve); Trabajo Final: 8 (ocho). Declara que la tesina se tituló “La Inconstitucionalidad de la tenencia de estupefacientes para consumo personal en colisión con el ámbito de reserva”. Le fue otorgado el título de Especialista en Derecho Penal con fecha 8 de agosto de 2007. Acreditada por Res. CONEAU 614/00.

Le corresponden seis (6) puntos.

INCISO C): *Aprobó* el “Seminario sobre Armas de fuego y munición, chalecos blindajes y materiales controlados por la ley nacional de armas y explosivos y legislación complementaria” del Módulo III del Programa de la Escuela Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, de 8 horas cátedra.

Participó en carácter de Disertante del tema “La nueva competencia en materia de estupefacientes en la Provincia de Buenos Aires. Aspectos de la Ley 23.737” organizado por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Morón.

Se le asignan veinte centésimos de punto (0,20).

INCISO D): Declara y acredita mediante certificado haber sido designado Ayudante de Segunda Interino en la Asignatura “Derecho Procesal I” de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Morón desde el 1° de septiembre de 2006 al 31 de marzo de 2009.

USO OFICIAL

Declara desempeñarse como Ayudante de 2da. Interino en la materia Derecho Penal III en esa universidad desde el 1° de octubre de 2007 hasta la actualidad, pero la certificación aportada en último lugar da cuenta que a partir del 1 de abril de 2011 el cargo que ocupa es el de ayudante de cátedra interino.

Se le asigna un (1) punto.

INCISO E): Es autor de las siguientes publicaciones:

-Nota a fallo “Limites a las atribuciones policiales” publicado en el Suplemento La Ley año 13/ Numero 5/ junio 2006.

-“La sanción de aislamiento impuesta en el transcurso de las penas privativas de la libertad” publicado en el Suplemento Doctrina Judicial del Diario La Ley, Año XXIII/ N°30 del 25 de julio de 2007.

-“Atipicidad del encubrimiento por receptación de objetos de naturaleza ilícita” publicado en el Suplemento Penal del Diario La Ley, Mayo de 2009.

Se le asigna un punto con treinta centésimos (1,30).

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CUARENTA Y DOS PUNTOS CON DIEZ CENTÉSIMOS (42,10).

7) ASTUDILLO, Edit Elizabet

Registro N° 8 (c 54)

D.N.I. N°: 18.268.106

Fecha de Nacimiento: 6 de abril de 1967.

Fecha de finalización de sus estudios de abogada: 30 de junio de 2004.

Fecha de expedición del título de abogada: 1° de noviembre de 2004, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán. Acredita haber obtenido el título de Escribana y de Procuradora, ante la misma universidad.

Antigüedad en el título: 7 años y 10 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Subinciso a1): Fue contratada en la categoría equivalente al cargo de Jefe de Despacho para desempeñarse en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, desde el 18 de diciembre de 2006, con sucesivas prórrogas, finalizando el mismo el 31 de mayo de 2011.

Se le otorgan doce (12) puntos

Subinciso a2): No declara.

Subinciso a) 3): Se le asignan cinco puntos con ochenta centésimos (5,80).

INCISO B): No declara.

INCISO C): Acredita haber aprobado el Curso de Posgrado “Aspectos actuales de la Criminología”, dictado entre los meses de marzo a junio de 2009, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán; pero no lo declaró en el formulario de inscripción remitido vía electrónica, conforme la manda reglamentaria, por lo que no resulta computable.

No se le asigna puntaje.

INCISO D): No declara.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

***SE LE ASIGNA UN TOTAL DE DIECISIETE PUNTOS CON OCHENTA CENTÉSIMOS
(17,80)***

8) ATIENZA, Valeria Viviana

Registro N° 57 (c 54)

D.N.I. N° 23.903.453

Fecha de Nacimiento: 23 de marzo de 1974.

Fecha de finalización de estudios: 6 de octubre de 2001.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 15 de marzo de 2002, Universidad de Buenos Aires.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 10 años y cuatro meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Ingresó al Ministerio Público Fiscal de la Nación como *Auxiliar Administrativo (interino)* de la Fiscalía Nacional en Criminal y Correccional Federal N° 10 de la Capital Federal el 28 de mayo de 1999, designación prorrogada hasta el 31 de diciembre de 1999, y que también ocupó entre el 1° de julio y el 25 de septiembre de 2000, fecha en que cesa el interinato. Entre el 1° de enero hasta el 31 de marzo de 2000 se desempeñó como *Escribiente (interina)* de esa dependencia, volviendo a ocupar tal interinato entre el 25 de septiembre y el 23 de diciembre de ese año. El 24 de diciembre de 2000 fue designada una vez más *Auxiliar Administrativo (interino)* hasta el 1° de febrero de 2001. Se autorizó su contratación bajo la modalidad de “locación de servicios”, para cumplir funciones inherentes al cargo de Oficial Mayor, entre el 1° de febrero de 2001 y hasta el 30 de junio de 2002. Entre el 1° y el 31 de julio de 2002 fue designado *Oficial (interina)* de la misma dependencia y como *Escribiente (interina)* desde el 1° de agosto de ese año hasta el 4 de agosto de 2003, oportunidad en la que fue designada *Oficial (interina)* hasta el 31 de diciembre de ese año. El 1° de enero de 2004 fue designada *Escribiente (interina)* hasta el 30 de junio de ese año, y se la designa como *Auxiliar Administrativo (interina)*, desde el 2 de junio de 2004. En esa misma fecha se la designó con el cargo de Auxiliar Administrativa provisoria en vacante efectiva en la misma dependencia, quedando efectivizada cumplido un año de dicha designación.- Desde el 1° de julio de 2004 es designada como Oficial interina hasta el 30 de septiembre de 2005, fecha en la que se la efectivizó en ese cargo.

El 21 de septiembre de 2005 se la designó *Jefe de Despacho (interino)* de la Defensoría Pública Oficial N° 11 ante los Tribunales Orales en lo Criminal, desde el 21 de septiembre de 2005 hasta el 15 de marzo de 2006, fecha en la que le fue aceptada la renuncia.

El 9 de mayo de 2006 fue designada *Prosecretaría Administrativa* de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 de la Capital Federal. Fue designada para ocupar el cargo de *Secretaría “Adjunta” y “Ad honorem”* de la misma dependencia desde el 24 de mayo de 2007 hasta el 29 de febrero de 2008, presentando la renuncia al cargo a partir del 1° de enero de 2010. Gozó de licencias extraordinarias sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo.

Es designada interinamente en el cargo de *Secretaría* de Primera Instancia de la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal, a partir del 25 de junio y hasta el 31 de agosto de 2008. Fue contratada en el cargo de *Secretaría* de la Defensoría General de la Nación a partir del 3 de septiembre de 2008 contratación que es dejada sin efecto a partir del 1° de enero de 2010 al ser designada en forma efectiva en el cargo. El 30 de



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

noviembre de 2010 se la contrató en el cargo de *Prosecretaría Letrada* de la Defensoría General de la Nación, para continuar prestando funciones en la Unidad de Letrados Móviles N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal, cargo en el que se la efectivizó a partir del 27 de junio de 2011. El certificado oportunamente acompañado es de octubre de 2011.

Fue autorizada para desempeñarse como *Defensora Ad-Hoc* durante los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012. Actuó en tal carácter -en primer lugar- en la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal y luego en las Unidades de Letrados Móviles ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal.

Fue designada el 3 de septiembre de 2008 para actuar como Defensora “ad hoc” sustituta en la causa N° 2517 seguida contra Omar Emir Chaban y otros por estrago doloso, ante el TOC N° 24 de esta ciudad (**fs. 30 C-45**): y en diciembre de 2010 fue designada para que asuma la defensa técnica de Juan Antonio Azic en la causa N° 1351 seguida contra Cristino Nicolaidis y otros por sustracción de menores y sus acumuladas, ante el TOCF N° 6 de Capital Federal. El 24 de febrero de 2011 fue designada para la defensa de Jorge Luis Magnacco en los autos “Vañek, Antonio, s/sustracción de menores”, y el 27 de abril de 2011 se le asignó la defensa de Víctor Alejandro Gallo en la causa N° 1772 seguida en su contra por arts. 139, 146 y 293 del C.P., todas en trámite ante el mismo TOCF N° 6.

Adjunta y acredita con documentación respaldatoria su actuación durante todo el período mencionado.

Se le asignan dieciocho (18) puntos.

Subinciso a) 2: No declara.

Subinciso a) 3: Se le asignan ocho puntos con sesenta centésimos (8,60).

INCISO B): No declara.

INCISO C): Cursa la Carrera de *Especialización en Derecho Penal*, dictada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, habiendo aprobado las siguientes obligaciones académicas: Teoría del delito y fundamentación de la pena, 42 horas, 5 (cinco); Curso sobre excarcelación y prisión preventiva, 25 horas, 8 (ocho); Defensa Penal: su marco normativo y referencial desde los principios constitucionales, 24 horas, 9 (nueve); Delito e informática, 8 horas, 8 (ocho); Delitos contra la administración pública, 24 horas, 7 (siete); Delitos Tributarios, 9 horas, 8 (ocho); Desafíos actuales en medicina legal, 36 horas, 8 (ocho); Escritura, redacción y elaboración de monografías y tesinas, 16 horas, 7 (siete); Garantías constitucionales y proceso penal, 30 horas, 10 (diez); Los nuevos alcances de la casación penal,

USO OFICIAL

12 horas, 7 (siete); Mediación Penal, 12 horas, 6 (seis); Medidas de coerción, el debido proceso penal, los derechos del imputado y la víctima, 30 horas, 7 (siete); Metodología y epistemología de las ciencias sociales, 20 horas, 9 (nueve); Principios de Criminología, 25 horas, 9 (nueve); Psicopatología Forense y derecho penal, 36 horas, 9 (nueve); Seminario sobre el inicio y el fin de la vida, un cruce entre derecho penal y derecho de familia, 15 horas, 5 (cinco); Taller teórico práctico: el juicio penal -aspectos penales y procesales-, 39 horas, 6 (seis) y Curso intensivo de posgrado “Sistema Penal: cuestiones fundamentales” de 60 horas de duración, 8 (ocho). Declara que culminó la cursada en 2009, y que tiene pendiente la presentación de su tesina. Cantidad de horas cursadas y aprobadas: 463 horas.

Aprobó en la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires un curso de Oratoria.

Aprobó en la Procuración General de la Nación los cursos:

- “Nivel Superior” de la Escuela de Formación y Capacitación (24 horas).
- Nivel de Especialización sobre “Rol del Ministerio Público Fiscal a partir de las Reformas Procesales de la Última Década” (10,5 horas).

Declara otros antecedentes que serán valorados en el inciso siguiente (talleres de carrera docente)

Se le asignan tres puntos con quince centésimos (3,15).

INCISO D): Fue designada por concurso en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en la materia: “Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal”, cátedra del Dr. Norberto Spolansky, en el cargo de *Ayudante de Segunda*, durante el período 14/11/2003 al 02/06/2008, fecha en que fue dada de baja.

Aprobó en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires los talleres pedagógicos e interdisciplinarios de la Carrera Docente, a saber: “Seminario sobre identidad”; “Estrategia” y “Taller de Escritura”.

Se le asigna un (1) punto.

INCISO E): Es *autora* del capítulo “*Lineamientos para una teoría unitaria del derecho procesal*”, publicado en: “Garantías, Medidas Cautelares e Impugnaciones en el Proceso Penal”, Chiara Díaz y Obligado (Coordinadores), Nova Tesis Editorial Jurídica, Buenos Aires, 2005.

Se le asignan cincuenta centésimos de punto (0,50).

INCISO F): No declara.



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA Y UN PUNTOS CON VEINTICINCO CENTÉSIMOS (31,25)

9) AYALA, Laura Isabel

Registro N° 40 (c 54)

D.N.I. N° 25.435.152

Fecha de Nacimiento: 12 de septiembre de 1976

Fecha de finalización de sus estudios: 23 de junio de 2001.

Fecha de expedición del título: 16 de noviembre de 2001, UBA

Antigüedad en el título: 10 años y 8 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a1): Ingresó al Ministerio Público de la Defensa el 1° de enero de 2000 con el cargo de *Auxiliar Administrativo interino* de la Defensoría Pública Oficial N° 19 ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal hasta el 31 de marzo de 2000, designación prorrogada desde el 1° hasta el 20 de julio de 2000 fecha a partir de la cual fue designada en el cargo de *Escribiente* suplente de la citada dependencia hasta el 20 de septiembre de 2000, designación prorrogada del 21 al 30 de septiembre de 2000. El 1° de octubre de 2000 es designada en el cargo de *Auxiliar Administrativo interino* de la dependencia, cargo que desempeñó hasta el 1° de diciembre de 2000, en que fue designada *Escribiente interino* de esa Defensoría y que fue prorrogada hasta el 30 de junio de 2004. El 1° de febrero de 2004 fue promovida al cargo de *Oficial Mayor Relator interino* de la Defensoría Pública Oficial N° 9 ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, cargo que fue reescalafonado en el de *Jefe de Despacho*, y el interinato se prorrogó hasta el 27 de abril de 2005. Fue designada en el cargo de *Oficial* de la Defensoría Pública Oficial N° 19 ante los Tribunales Orales en lo Criminal de Capital Federal a partir del 8 de abril de 2005, cargo que a partir del 27 de abril de 2005 se transforma en Jefe de Despacho.

A partir del día 25 de junio de 2005 fue designada interinamente en el cargo de *Secretario de Primera Instancia* de las Defensorías Nros. 9 y 19 por el término de 90 días. El 24 de octubre de 2005 fue nuevamente designada interinamente en el cargo de *Secretario de Primera Instancia* de las mencionadas Defensorías hasta el 23 de diciembre de 2005. A partir del 16 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2006 fue promovida interinamente al cargo de *Secretario de Primera Instancia* de las Defensorías Públicas Oficiales Nros. 8 y 18 ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal. A partir del 29 de febrero de 2008 fue designada en

USO OFICIAL

el cargo de *Secretaría de Primera Instancia* ante los Tribunales Orales en lo Criminal, Defensoría Pública Oficial n° 19.

Fue contratada a partir del 27 de junio de 2011 como *Prosecretaría Letrada de la Defensoría General de la Nación*, siendo efectivizada el 1° de junio de 2012; cargo que desempeñaba al momento de la inscripción.

Asimismo, fue designada como *Defensora Ad Hoc* de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal N° 19 de la Capital Federal con autorización para desempeñarse durante los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012. Mediante Res. DGN N° 236/12 en su carácter de Defensora Ad Hoc, pasa a prestar funciones en el Cuerpo de Letrados Móviles que actúa ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional. Asimismo, es autorizada para desempeñarse como Defensora Ad Hoc de la Defensoría General de la Nación ante todas las Instancias y Tribunales Orales durante los años 2011 y 2012. El 24 de abril de 2012, fue designada en para asumir la defensa de diversos imputados en las causas N° 1282, 1349, 1415, 1545, 1510 y 1492 del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5.

Acompaña documentación respaldatoria a tal fin de su intervención en causas de competencia criminal, lo que será evaluado en el *Subinciso a) 3*.

Se le asignan dieciocho (18) puntos.

Subinciso a2): No declara

Subinciso a) 3: Se le asignan siete puntos con sesenta centésimos (7,60).

INCISO B): No declara

INCISO C): Finalizó la cursada de la *Especialización en Derecho Penal* con un total de 340 horas en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica Argentina (carrera acreditada por Res. CONEAU N° 735/05). Se le expidió el certificado el 14 de diciembre de 2004. Declara y acredita haber cursado y aprobado las siguientes asignaturas correspondientes a ese plan de estudios: "Teoría de la Ley Penal", 4 (cuatro); "Teoría del Delito I", 7 (siete); "Filosofía Jurídico Penal", 6 (seis), "Garantías Constitucionales en el Derecho Penal", 9 (nueve); "Teoría del Delito II", 9 (nueve); "Consecuencias Jurídicas del Delito", 6 (seis); "Medicina Legal y Psiquiatría Forense", 9 (nueve); "Delitos en Particular I", 8 (ocho); "Derecho Penal Económico", 6 (seis); "Derecho Procesal Penal I", 6 (seis); "Doctrina Moral de la Iglesia", 10 (diez); "Delitos en Particular II", 9 (nueve); "Leyes Penales Especiales", 9 (nueve); "Elementos de Derecho Comercial y Contabilidad", 7 (siete); "Criminología", 7 (siete). Acredita mediante certificado la aprobación por equivalencia de: "Seminario de



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Actualización en Derecho Penal"; "Jornadas de actualización en Derecho Penal I y II"; "Jornadas de Actualización en Derecho Procesal" y "Conferencias de Profesores Invitados I, II, III, IV". Asimismo ha aprobado el total de 48 horas de Seminarios y Jornadas; y 26 horas de Seminarios Internacionales / Profesores Extranjeros de un total de 40 horas.

Declara y acredita haber asistido a cursos/talleres organizados por la Defensoría General de la Nación, a saber:

- “Amparo” el 24 de noviembre de 2011;
- “Excarcelación”, 12 de julio de 2011;
- “Seminario sobre Instrumentos de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”, el 26 de abril de 2011;
- “Seminario sobre discriminación, género y violencia”, el 18 de noviembre de 2009;
- “Taller sobre Juicio Oral”, el 15 de septiembre de 2009;
- “Ciclo de Capacitación para empleados del Ministerio Público de la Defensa”, el 10 de octubre de 2007;
- “Los Mecanismos de Control de las Decisiones de Jueces y Fiscales”, el 23 de junio de 2005;
- “Doble Instancia y el Tribunal Superior”, el 30 de junio de 2005;
- “Taller de Actualización sobre Extradición Pasiva”, el 26 de noviembre de 2003.
- “Garantías Constitucionales del proceso Penal. Análisis de casos y argumentación”, el 10 de mayo de 2012.

Declara antecedentes que serán valorados en el inciso d).

Se le asignan tres puntos con cincuenta centésimos (3,50).

INCISO D): A partir del 11 de junio de 2008 fue designada *Auxiliar de Segunda*, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en la asignatura Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal, cátedra del Dr. Donna. Declara que la designación es hasta la actualidad, sin embargo de la constancia acompañada surge que fue renovada el 21 de diciembre de 2010, hasta el 28 febrero de 2011. Acompaña Resolución de designación, no certificado de servicios. Aprobó los Talleres Pedagógicos “*Pedagogía Universitaria*” (2do. cuatrimestre 2008 -30 horas de duración-) y “*Didáctica General*” (1er. Cuatrimestre 2009 -30 horas-) dictado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Declara haberse desempeñado como *Ayudante Ad-Honorem* a partir del segundo cuatrimestre de 2007 en la materia "Régimen del Proceso Penal" comisión 0498, correspondiente al Ciclo Profesional Orientado en Derecho Penal del Plan de Estudios y acredita 4 puntos en la carrera. Acompaña un certificado de la Dra. Norma Bouyssou -Profesora Adjunta Regular del Departamento de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires- no de la Universidad.

Se le asigna un (1) punto.

INCISO E): No declara.

INCISO F): Declara y acredita haber recibido el *Diploma de Honor* otorgado el 27 de agosto de 2002 por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires por las calificaciones obtenidas en sus exámenes.

Se le asignan cincuenta centésimos de punto (0,50).

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA PUNTOS CON SESENTA CENTÉSIMOS (30,60).

10) BORGUEZ TOSAR, Héctor Alberto

Registro N° 55 (c 54)

D.N.I. N° 17.286.334

Fecha de Nacimiento: 15 de noviembre de 1964.

Fecha de finalización de estudios: 29 de abril de 1994.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 15 de septiembre de 1994, UBA.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 17 años y 3 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: En el Poder Judicial de la Nación se desempeñó en los cargos y períodos que se detallan: *Auxiliar Principal de Sexta -interino-* del 29 de febrero al 31 de marzo de 1988 en el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 29; en igual cargo efectivo del 1° de abril de 1988 al 28 de febrero de 1989. *Auxiliar Principal de Quinta -interino-* del 1° de marzo al 31 de julio de 1989; en igual cargo efectivo del 1° de agosto al 5 de noviembre de 1989 en la citada dependencia. *Auxiliar Superior de Sexta -interino-* del 6 de noviembre al 29 de noviembre de 1989. *Auxiliar Principal de Quinta -efectivo-* del 30 de noviembre de 1989 al 28 de febrero de 1990 en el mismo tribunal. *Auxiliar Superior de Sexta -interino-* del 1° de marzo al 21 de mayo de 1990. *Auxiliar Principal de Quinta -efectivo-* del 22 de mayo al 7 de agosto de 1990. *Auxiliar Superior de Sexta -interino-* del 8 de agosto de 1990 al 28 de febrero de 1991; en igual cargo efectivo del 1° de marzo de 1991 al 29 de febrero de 1992. *Auxiliar Superior de Primera -efectivo-* reescalafonamiento del personal del 1° de marzo al 30 de junio de 1992.



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Escribiente Auxiliar –efectivo- reescalafonamiento del personal del 1° de julio de 1992 al 6 de septiembre de 1993, fecha esta a partir de la cual se le aceptó la renuncia al cargo.

Asimismo, se desempeñó como *Prosecretario Administrativo –subrogante-* en el Juzgado del Trabajo N° 29 durante los períodos comprendidos entre el 15 y el 17 de julio de 1992; del 3 de agosto de 1992 al 31 de diciembre de 1993; desde el 1° de febrero al 11 de julio de 1993 y entre el 26 de julio y el 2 de septiembre de 1993.

Acompaña declaración suscripta por el Dr. Di Lello, Fiscal Federal, de la que se desprende que prestó funciones, entre el 1° de junio de 1995 y el 31 de diciembre de 1998, como *Actuario “Ad Hoc”* para causas complejas en la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, y en virtud de la relación contractual que, en su carácter de abogado, poseía con el Ente Cooperador Ley 23.412 –Ministerio de Justicia de la Nación-, *Asesor Jurídico categoría “A”* de dicha cartera. No acompaña copia del contrato que oportunamente hubiera sido suscripto, ni acredita adecuadamente el antecedente.

Ingresó al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 6 de febrero de 2003 como *Asesor* en la Unidad Consejero del Consejo de la Magistratura. El 28 de diciembre de 2005 fue designado *Prosecretario Administrativo* de la Defensoría en lo Contencioso Administrativo y Tributario. A partir del 17 de julio de 2007 se dispuso el pase para prestar funciones en la Defensoría Contravencional y de Faltas N° 3 con igual cargo. Con fecha 5 de junio de 2008 se dispuso el pase a la Defensoría General Adjunta en lo Contravencional y de Faltas. El 16 de marzo de 2009 pasó a cumplir funciones en la planta permanente como *Prosecretario Letrado* en la Secretaría de Derechos Humanos de la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cargo que desempeñaba al momento de su inscripción al presente concurso. Entre el 14 de marzo y el 30 de junio de 2007 se le concedió licencia sin goce de haberes.

Se le asignan diecinueve (19) puntos.

Subinciso a) 2: No declara.

Subinciso a) 3: Se le asignan tres puntos con veinte centésimos (3,20).

INCISO B): Completó la orientación en Derecho Penal de la carrera de Abogacía en la Universidad de Buenos Aires, lo que no resulta computable.

No se le asigna puntaje

INCISO C): Declara haber aprobado el curso de posgrado “Justicia, Delito y Massmedia”, de 9 hs. de duración, impartido por el Departamento de Estudios de Posgrado de la Facultad de

Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en el mes de julio de 2006, mas del certificado acompañado sólo surge su asistencia, por lo que no es computable.

Aprobó el curso “Derechos Humanos y Proceso”, de 12 hs. de duración, organizado por el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, en noviembre de 1998.

Declara haber aprobado los Cursos de Capacitación correspondientes a los años 1988 y 1991, organizados por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional”.

Se le asignan quince centésimos de punto (0,15).

INCISO D): No declara.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE VEINTIDÓS PUNTOS CON TREINTA Y CINCO CENTÉSIMOS (22,35).

11) BOSSINI, Lucila Adriana

Registro N° 31 (c 54)

D.N.I. N° 21.762.284

Fecha de Nacimiento: 10 de julio de 1970.

Fecha de finalización de estudios: 23 de abril de 1994.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 9 de junio de 1994, Universidad de Morón.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 18 años.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Ingresó al Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires como *Secretario de Fiscalía de Cámara interino* en la Ayudantía Fiscal de Marcos Paz del Departamento Judicial Mercedes, prestando juramento el 11 de diciembre de 2009, cargo que desempeñaba al momento de la inscripción.

Se le asignan diecinueve (19) puntos.



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Subinciso a) 2: Se encuentra inscripta en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal desde el 8 de mayo de 1998, y a partir del 1º de septiembre de 1998 en el Colegio de Abogados Departamental Judicial de San Isidro al Tomo XXIX Folio 261, hasta diciembre de 2009 en que ingresó al Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires.

Declara el ejercicio privado de la profesión, dedicándose al derecho económico empresarial, derecho comercial y derecho penal económico, asesorando empresas y clientes particulares. Acompaña presentaciones que dan cuenta de su actuación en los años 2000, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008.

Así también, se desempeñó en la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, contratada bajo la modalidad de Locación de Servicio –Decreto 92/95-, desde el 1º de abril de 1999 hasta el 30 de junio de 2000. Adjunta la reglamentación bajo la cual se autoriza la contratación de personal especializado y el contrato de locación de servicios profesionales.

Este antecedente fue valorado en forma integral con los antecedentes que corresponden al subinciso A.1).

Se le asignan tres (3) puntos.

Subinciso a) 3: Se le asignan cinco puntos con veinte centésimos (5,20).

INCISO B): Declara antecedente que será valorado en el inciso c).

INCISO C): Declara y acredita que rindió y aprobó la totalidad de las asignaturas, que se detallan, del Plan de Estudios de la Carrera de Abogado Especializado en Asesoramiento de Empresas en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires, haciéndose acreedora del título de *“Abogada Especializada en Asesoramiento de Empresas”* el 7 de abril de 2009: “Introducción a la Teoría de la Empresa” (8 ocho); “Economía de la Empresa” (7 siete); “Derecho Societario” (8 ocho); “Derecho del Trabajo” (7 siete); “Administración y Dirección de Empresas” (8 ocho); “Derecho Concursal” (8 ocho); “Derecho Tributario Empresario” (9 nueve); “Régimen Legal del Comercio Internacional y Derecho Aduanero” (8 ocho). Declara pero no acredita que la cursada constó de 512 horas. Adjunta programa de la citada carrera.

Es alumna regular de la carrera del *“Doctorado en Ciencias Jurídicas”* de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica Argentina, habiendo aprobado la cursada del seminario de “Metodología de la Investigación Científica”, de 32 hs. Adjunta programa del doctorado. Acreditado por Res. CONEAU 488/99.

Aprobó los cursos de posgrado, que se detallan, dictados en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires: “Mediación I” (18 hs.); “Training: ¿Por qué las Negociaciones y Mediaciones Fallan?” (10 hs.); “Training: Estilos de Abordajes de conflictos” (10 hs.); “Training: Dificultad de la Interacción y la Comunicación” (10 hs.); “Training: Acuerdo: Resolución y Reconciliación” (10 hs.); “Negociación I” (18 hs.). Adjunta Programa Interdisciplinario de Posgrado en Negociación y Mediación.

Así también ha cumplimentado el “*Programa de Pasantías en Mediación*”, dictado en el Centro de Mediación, Entrenamiento y Docencia Ce.M.E.D.; homologado por el Ministerio de Justicia de la Nación.

Se le asignan ochenta centésimos de punto (0,80).

INCISO D): En la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires fue designada por concurso, en la asignatura “Elementos de Derecho Comercial” en la cátedra del Profesor Le Pera, en la categoría de *Auxiliar de Segunda*, a partir del 25 de noviembre de 1998 hasta el 25 de noviembre de 2002.

Se le asigna un (1) punto.

INCISO E): Es *autora* de los artículos que se detallan:

-“La remuneración del trabajador – Prestaciones accesorias”, publicado en El Derecho – Jurisprudencia General, Tomo 231, Año 2009;

-“Introducción al fideicomiso”, publicado en El Derecho – Jurisprudencia General, Tomo 232, Año 2009.

Se le asigna un (1) punto.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA PUNTOS (30).

12) BRÚ, Raúl Mauricio

Registro N° 18 (c 51)

D.N.I. N°: 11.933.823

Fecha de Nacimiento: 13 de febrero de 1958

Fecha de finalización de sus estudios: 7 de septiembre de 1984

Fecha de expedición del título y universidad otorgante: 11 de octubre de 1984,
Universidad Nacional del Litoral

Antigüedad en el título desde su expedición: 27 años y 9 meses.



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a1): Prestó servicios como personal efectivo en la Secretaría Electoral Nacional dependiente del Juzgado Federal de Primera Instancia n°1 de Santa Fe desde el 4 de octubre de 1978 hasta el 23 de mayo de 1986.

Ingreso al Poder Judicial de la Provincia de Salta, siendo designado el 10 de junio de 1986 como Defensor Oficial Civil n° 2 - Orán. El 7 de julio de 1988 es designado Defensor Oficial Civil n° 6 - Centro, donde se desempeña hasta el 19 de abril de 1996. El 20 de abril de 1996 es designado Juez de 1° Instancia, cargo que desempeña hasta el 20 de abril de 2001.

Se le asignan treinta (30) puntos.

Subinciso a2): Se desempeñó en la Cámara de Diputados de Salta como Personal de Agrupamiento Político, cumpliendo funciones de Asesor desde el 1° de marzo de 2007 hasta el 23 de noviembre de 2007.

Asimismo prestó funciones en la Cooperativa Gral. San Martín, Empresa de Seguridad Privada, como Director Técnico desde el 5 de julio de 2003 al 2 de marzo de 2006, surgiendo de la certificación que conforme la legislación vigente en la Provincia de Salta el título de abogado fue requisito necesario para que ocupara dicho cargo.

Declara ejercer la profesión en forma particular desde el 21 de abril de 2001 hasta la fecha. Acredita su matriculación en el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta desde el 23 de mayo de 1986. En la oportunidad del art. 20 inc. h acompaña escritos acreditando su actuación profesional entre 2001 y 2010. Previamente había acreditado intervenciones en tal carácter en materia civil y comercial y contencioso, de los años 2011 y 2012.

Se le asignan cinco (5) puntos.

Subinciso a3): Por especialidad se le asignan once (11) puntos.

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara y acredita estar inscripto en la carrera de “*Especialización en Derechos Humanos*” de la Universidad Nacional de Salta, y haber cursado la materia optativa “Relaciones de Trabajo y Derechos Humanos”, estando pendiente la presentación del trabajo

final. Acompaña copia de la resolución del Consejo Superior de dicha Universidad, que crea la carrera.

Ha sido disertante del curso “El Perfil del Psicópata” realizado el día 3 de mayo de 2008 en el Instituto Jean Piaget.

Ha estado a cargo de la tutoría y evaluación de las pasantías dispuestas para el “Período de Formación Práctica” del Programa de Formación Inicial del Poder Judicial de Salta, durante los meses de junio, julio y agosto de 2000.

Se le asignan sesenta centésimos (0,60).

INCISO D): Declara y acredita haber sido profesor interino de la asignatura Historia de las Ideas Políticas y Económicas Argentinas de la carrera de Profesorado de Geografía e Historia dictada en el Instituto de Enseñanza Superior Dr. Alfredo Loutaif, desde el 11 de mayo de 1988 hasta el 4 de julio de 1988.

No se le asignan puntos.

INCISO E): No declara

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNAN UN TOTAL DE CUARENTA Y SEIS PUNTOS CON SESENTA CENTÉSIMOS (46,60).

13) BUDASOFF, Mariano

Registro Nros. 6 (c 52); 6 (c 53)

D.N.I. N° 26.964.609

Fecha de Nacimiento: 2 de octubre de 1978.

Fecha de finalización de estudios: 30 de mayo de 2003.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 10 de julio de 2003, Universidad Católica Argentina.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 9 años.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Declara que se desempeñó en carácter *Practicante* en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Paraná, provincia de Entre Ríos, entre el 31 de julio



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

de 2003 y el 4 de febrero de 2004, lo que no queda debidamente acreditado, en virtud de que el oficio que acompaña es la propuesta de incorporación que efectúa el Titular del citado Juzgado al Superior Tribunal de Justicia de Paraná.

No se le asignan puntos.

Subinciso a).2. Declara haber sido Asesor en la Honorable Convención Constituyente de la Provincia de Entre Ríos, convocada por Ley 9768, año 2008, pero no lo acredita adecuadamente, al acompañar un certificado en reconocimiento por su participación en tal carácter, sin acreditar bajo qué modalidad trabajó, período completo en que lo hizo, y si para ello era necesario contar con título de abogado.

Acredita estar matriculado desde el 14 de noviembre de 2003 en el Colegio de Abogados de la provincia de Entre Ríos, Sección Paraná, al Fº 160, Tº 1 y Matrícula Nº 5870, y que entre el 15 de noviembre de 2003 y el 4 de febrero de 2004 estuvo suspendido por incompatibilidad.

Así también, desde el 3 de diciembre de 2003 se halla inscripto en la Matrícula Federal Ley 22.192, al Libro 81, Folio 125 – Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, provincia de Entre Ríos, según certificación expedida en mayo de 2011.

Declara que desde el 4 de febrero de 2004 y hasta la actualidad se encuentra ejerciendo privadamente la profesión, desempeñándose como Asesor Legal con litigación en los fueros locales y federales, en el Tribunal Fiscal de la Nación, en la Comisión Federal de Impuestos, en la Cámara Arbitral del Convenio Multilateral de 1978 y sus órganos judiciales revisores, en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal y en la Comisión Plenaria, respectivamente, y ante la Corte Suprema de la Nación.

A fin de acreditar su actuación en tal carácter, acompaña certificado de la Caja Forense de Entre Ríos correspondiente a los aportes previsionales registrados en el período comprendido entre febrero de 2004 y junio de 2012, del que surge que intervino en juicios en materia civil, comercial, fiscal, contencioso administrativa y penal. No acompaña presentaciones de escritos.

Asimismo, como abogado de la matrícula se desempeñó, según detalle, en diversos organismos, instituciones y empresas, durante los períodos que se indican:

-Asesor Legal y Fiscal de la “Federación Económica de Entre Ríos”, hasta el año 2006, no resultando legible la fecha de inicio de su desempeño;

-Asesor Legal y Fiscal del “Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de Entre Ríos”, desde el año 2004 hasta el 4 de mayo de 2011, tomando parte en las actuaciones administrativas y judiciales que la involucran, y asumiendo la asesoría de las cuestiones institucionales;

USO OFICIAL

-Asesor Legal y Fiscal de la “Cámara Arbitral de Entre Ríos”, a partir del año 2005 hasta el 29 de abril de 2011, tomando parte en las actuaciones administrativas y judiciales que involucraban a dicha Cámara;

-Asesor Legal Fiscal de “Molinos San José S.A.”, desde el año 2005 hasta el 29 de abril de 2011;

-Asesor Legal, Fiscal y Comercial de la firma “Industria y Tecnología en Aceros S.A.” (ITASA), desde el año 2004 hasta el 2 de mayo de 2011, tomando parte en las actuaciones administrativas y judiciales que involucran a la sociedad;

-Asesor Letrado en Temas Fiscales de la firma “Gotte S.A.”, a partir del año 2007 hasta el 3 de mayo de 2011, tomando parte en las actuaciones administrativas y judiciales de la empresa;

-Asesor Legal Fiscal de la firma “Establecimiento Abico S.R.L.”, desde el año 2008 hasta 29 de abril de 2011;

-Asesor Legal y Fiscal de la firma “Lácteos LW S.R.L.”, desde comienzos del mes de marzo de 2004 hasta el 2 de mayo de 2011, tomando parte en acciones judiciales;

-Asesor Legal y Fiscal de la empresa “Alay Servicios Agropecuarios S.A.”, desde el año 2009 hasta el 5 de mayo de 2011, tomando parte en las actuaciones judiciales y administrativas que la involucran, y

-Asesor Legal y Fiscal de la firma “Eduardo Stertz e Hijos S.R.L.”, a partir del año 2004 hasta el 29 de abril de 2011, tomando parte en las actuaciones judiciales y administrativas.

Declara antecedente que será valorado en el inciso E) (director de una revista jurídica).

Se le asignan dieciséis (16) puntos.

Subinciso a) 3: Se le asignan cinco puntos con sesenta centésimos (5,60).

INCISO B): Declara y acredita haber terminado los estudios de la Carrera de “*Especialización en Finanzas y Derecho Tributario*” en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Belgrano (acreditada por Res. CONEAU N° 363/01), obteniendo con fecha 14 de marzo de 2006 el título de “*Especialista en Finanzas y Derecho Tributario*”. Declara que cursó un total de 384 hs. y que su trabajo final o tesina versó sobre “Las sanciones impropias en el Derecho Tributario Argentino”, siendo evaluado con “Distinguido”. No acompañó certificado analítico de materias ni programa de la carrera.

Se le asignan seis (6) puntos.

INCISO C): En la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de Santa Fe rindió y aprobó, las asignaturas que se detallan, correspondientes a la Carrera de “*Contador Público*”: “Introducción a la Economía” (7 siete); “Administración Básica” (8 ocho);



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

“Contabilidad Básica” (7 siete); “Matemática General” (5,33 cinco con treinta y tres); “Derecho Privado” (6,50 seis con cincuenta); “Derecho Público” (8 ocho); “Filosofía” (5,50 cinco con cincuenta); “Microeconomía Básica” (7 siete); “Macroeconomía Básica” (7 siete); “Administración Táctica y Operativa” (4 cuatro); “Organización Contable” (7 siete); “Análisis Matemático” (7,33 siete con treinta y tres); “Obligaciones, Contratos y Títulos Valores” (6 seis); “Teología Dogmática I” (10 diez); “Lógica” (6 seis); “Finanzas Públicas” (10 diez); “Costos Empresarios” (8 ocho); “Matemática Financiera” (7 siete); “Derecho del Trabajo y la Seguridad Social” (7 siete); “Teología Dogmática II” (8 ocho); “Sociedades” (4 cuatro); “Teología Moral y Doctrina Social de la Iglesia” (9 nueve); “Concursos” (5 cinco).

Acredita haber asistido al “IV Curso Intensivo de Verano” sobre “Derecho y Economía – Análisis Económico del Derecho”, de 60 hs., del Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UBA, entre febrero y marzo de 2007, lo que no resulta computable.

Aprobó el “Programa de Actualización y Profundización en Derecho Penal Tributario” dictado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, acreditando que el día 18 de marzo de 2008 presentó su tesina final. No acompaña el programa de la carrera ni certificado analítico de materias aprobadas.

Ha participado en calidad de *Disertante, Panelista, o Ponente* en los siguientes eventos jurídicos:

- Sobre los temas “Los corredores inmobiliarios y el cumplimiento de las normas impositivas, regímenes de información, sanciones y procedimiento” (18 de mayo de 2007); “Aspectos Tributarios de los Fideicomisos” (23 de junio de 2007) e “Incidencia del Proyecto de Reforma y Unificación del Código Civil en el ejercicio de la Profesión” (18 de mayo de 2012), en diversas jornadas organizadas por el Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de Entre Ríos;
- 1er. Salón Inmobiliario de la Provincia de Misiones, sobre el tema “El Corredor Inmobiliario, Aspectos Impositivos y Legales”, organizado por la Red Inmobiliaria de Misiones (REDIM), junio de 2009;
- Jornada Debate “Potestad Tributaria Municipal. A la luz de la nueva Constitución de Entre Ríos”, organizado por Delta Editora S.R.L., junio de 2009;
- “Jornada de Derecho Municipal”, organizada por el Colegio de Abogados de Entre Ríos, marzo de 2012;
- “Jornadas debate sobre Aspectos Controversiales en la Tributación Municipal”, organizadas por la Facultad de “Teresa de Ávila” de la Pontificia Universidad Católica Argentina – Sede Paraná, septiembre de 2011;

Se le asigna un punto con cincuenta (1,50).

INCISO D): A partir del 1º de marzo de 2009 se desempeñó como Docente en la Facultad “Teresa de Ávila” de la Pontificia Universidad Católica Argentina – Sede Paraná, de las materias “Derecho Tributario” con categoría *Adjunto* a cargo de la cátedra, y “Seminario de Práctica Profesional (Empresarial)” con categoría *Asistente*. El postulante declara que accedió a dichos cargos por concurso, pero no lo acredita. Declara que ocupa dichos cargos hasta la actualidad, pero el certificado lo acredita hasta la fecha de su expedición, 29 de noviembre de 2010.

Durante el año 2007 se desempeñó como *Instructor-Capacitador* en el Taller de “Derecho Tributario”, organizado por Grupo Forum, con 16 horas reloj.

Declara y acredita que se desempeña como *Consejero* del Ateneo de Estudios de Derecho Público de la Pontificia Universidad Católica argentina (P.U.C.A.) – Sede “Teresa de Ávila” en Paraná, a la fecha de expedición del certificado, 27 de junio de 2012.

Así también, declara y acredita haber sido designado *Vice-Director* del Instituto de Derecho Tributario del Colegio de Abogados de Entre Ríos por la Asamblea Ordinaria, para el período 2012-2013.

Se le asignan seis puntos con cincuenta centésimos (6,50).

INCISO E): Es *Autor* de los siguientes artículos jurídicos:

-“Breves notas sobre la doble imposición en Argentina”, publicado en Revista Jurisprudencia de Entre Ríos y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Nº 126, Delta Editora S.R.L., Año 2009;

-“El Juicio de Ejecución Fiscal en la provincia de Entre Ríos. La inexistencia de la deuda y la prescripción como aspectos controversiales”, publicado en Revista de Derecho Público de Entre Ríos, Nº 1, Delta Editora S.R.L., Año 2012;

Así también, es *Coautor* de los artículos y obras que se detallan:

-“Código Fiscal de Entre Ríos (Texto ordenado 2006)”, Tomo I – Parte General, Anotado y Comentado, Delta Editora S.R.L., Año 2008; acompaña únicamente copia del índice de dicha obra y no del texto de la misma.

-“Código Fiscal de Entre Ríos (Texto ordenado 2006)”, Tomo II – Parte Especial, Anotado y Comentado, Delta Editora S.R.L., Año 2010; acompaña únicamente copia del índice de dicha obra y no del texto de la misma;

-“La tasa de higiene, profilaxis y seguridad y el impuesto a los ingresos brutos en la profesión de corredor público”, publicado en Revista *Ámbito Inmobiliario*. Declara que la Revista pertenece al Colegio de Corredores Públicos de Entre Ríos y su publicación corresponde a noviembre de 2003, lo cual no surge de la fotocopia que acompaña.



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

USO OFICIAL

-“La adecuada interpretación de los derechos tributarios constitucionales de los contribuyentes”, comentario periodístico publicado en “El Diario de Paraná”, domingo 3 de abril de 2005.

-“La Acción Declarativa como vía alternativa a los Procedimientos Administrativos Municipales”, Ponencia publicada en el marco de las “XXXVI Jornadas Tributarias” llevadas a cabo en Mar del Plata en noviembre de 2006, Editorial Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Capital Federal;

-“Acerca de la evasión tributaria en el orden local y el artículo 174 del Código Penal”, publicado en Revista Jurisprudencia de Entre Ríos y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Tomo Nº 121, Delta Editora S.R.L., junio de 2007;

-“El municipio y la base imponible de la tasa”, que declara ha sido publicado por Editorial La Ley, en abril de 2008, pero no surge de las copias aportadas en qué obra fue editado.

-“Tributación y seguridad jurídica: Criterios doctrinarios obligatorios”, publicado en el Portal del Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de Entre Ríos, Año 2010;

-“El Avance de los Municipios sobre los Colegios Profesionales”, publicado en Revista Jurisprudencia de Entre Ríos y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Tomo Nº 131, Delta Editora S.R.L., Año 2010. No acompaña copia del artículo, sino una certificación de la Editorial.

Declara haber comentado cuarenta y ocho (48) fallos de diversas Cámaras y Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Entre Ríos, Cámara Federal de Paraná, Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social, Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal y Corte Suprema de Justicia de la Nación; entre otros, que obran en el Portal Jurídico “Delta Editora online www.deltaeditora.com.ar.- No acredita adecuadamente en tanto acompaña una certificación de la editorial, pero no aporta copia de los referidos comentarios.

En la firma Delta Editora S.R.L. se desempeñó como *Director* de la Sección “Derecho Tributario” de la “Revista de Jurisprudencia de Entre Ríos y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación” y del Portal jurídico: www.deltaeditora.com.ar, en el período comprendido entre enero de 2007 y noviembre de 2010. El postulante declara ocupar dicho cargo hasta la actualidad, pero lo acredita únicamente hasta la fecha de expedición del certificado, 26 de noviembre de 2010.

Declara mas no acredita la publicación de los artículos “Patología Municipal y el Sustento Territorial como requisito indispensable para la aplicación de las tasas” y “Apuntes Relativos al Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, instituido por la Ley 9.621”, por Delta Editora Online.

Acredita pero no declara la publicación del trabajo de doctrina “Necesidades Financieras municipales vs. Constitución Nacional”, en febrero de 2008, en el portal de internet de Delta Editora S.R.L.

Se le asignan tres puntos con sesenta y cinco centésimos (3,65).

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA Y NUEVE PUNTOS CON VEINTICINCO CENTÉSIMOS (39,25).

14) BUJAN, Fernando

Registro Nº 16 (c 54)

D.N.I. Nº 29.238.502

Fecha de Nacimiento: 1º de diciembre de 1981

Fecha de finalización de sus estudios: 29 de marzo de 2005

Fecha de expedición del título y Universidad otorgante: 17 de mayo de 2005, Universidad de Morón.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 7 años 7 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Ingresó al Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires, como Auxiliar 4º en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 1 del Departamento Judicial San Martín el 18 de agosto de 2005. El 15 de noviembre de 2006 fue ascendido a Oficial 4º. Con fecha 19 de diciembre de 2007 fue adscripto al Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial de Morón. Con fecha 7 de octubre de 2009 fue ascendido en forma interina al cargo de Relator de Secretaría (Oficial 1º). El 21 de marzo de 2011 fue aceptada su renuncia.

Fue designado como Prosecretario Administrativo de la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes a partir del 23 de marzo de 2011. A partir del 23 de marzo de 2012 fue contratado como Secretario de Primera Instancia para desempeñarse en la Defensoría Pública Oficial Nº 1 ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de La Plata, contratación prorrogada hasta el 30 de noviembre de 2012 y que ocupaba al momento de la inscripción.

Fue autorizado para actuar como Defensor Ad Hoc de la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Quilmes durante el año 2011 y de la Defensoría Pública Oficial Nº 1 ante



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de La Plata durante el 2012. Acompaña actuaciones para acreditar su ejercicio en materia penal. Se le asignan doce (12) puntos.

Subinciso a2): No declara

Subinciso a3): Se le asignan cinco puntos con veinte centésimos (5,20).

INCISO B): Declara antecedente que será valorado en el Inciso C).

INCISO C): Obtuvo el título de Postgrado de Especialización en “Derecho Penal Económico y Criminalidad Organizada”, expedido por la Universidad de Castilla-La Mancha, con una duración de 100 horas. El trabajo final presentado, sobre “Delitos ambientales y accesoriedad administrativa: aspectos problemáticos”, obtuvo la calificación de Sobresaliente.

Aprobó las siguientes materias correspondientes a la Maestría en Derecho Penal del Mercosur que se dicta en la Universidad de Buenos Aires: Metodología de la Investigación Científica 18 horas, 10 (diez); Seminario sobre integración comunitaria y derecho penal europeo 4 horas, aprobado; Introducción al Derecho Internacional Público 24 horas, 7 (siete); Seminario sobre delitos de peligro 18 horas, 9 (nueve); Derecho Penal Internacional 26 horas, 9 (nueve); Derecho Penal Comparado 20 horas, 9 (nueve); Derecho Internacional de los Derechos Humanos 32 horas, 8 (ocho); Economía y política económica 24 horas, 10 (diez); Régimen Jurídico del Mercosur y relaciones internacionales 30 horas, 9 (nueve); Derecho Administrativo Sancionatorio 18 horas, 8 (ocho); Derecho de los consumidores 12 horas, aprobado; Derecho Internacional Humanitario 24 horas, 9 (nueve); Derechos Humanos 21 horas, 8 (ocho); Historia de las ideas penales y su proyección en el Mercosur 12 horas, aprobado; Recepción en los países del Mercosur de los delitos internacionales 12 horas, 9 (nueve); Principios de Criminología 24 horas, 9 (nueve).

Declara y acredita que ha aprobado las siguientes asignaturas correspondientes a la carrera de Especialización en Derecho Penal de la Universidad de Buenos Aires (acreditada por Res. CONEAU N° 471/99): Teoría del Delito 38 horas, 10 (diez) y la materia de metodología señalada en el párrafo anterior.

Aprobó los siguientes cursos que se detallan dentro de la carrera de Docente Superior Universitario que se dicta en la Universidad de Morón: La tarea técnica docente de avanzada en el nivel superior 32 horas, 8,06 (ocho con 6/100); Mundo contemporáneo 32 horas, 8,36 (ocho con 36/100); Metodología de la investigación científica 32 horas, 7,60 (siete con 60/100); La tecnología al servicio de la educación 32 horas, 8 (ocho).

Participó de los siguientes eventos organizados por la Defensoría General de la Nación:

-“Curso sobre ejecución penal”, octubre de 2011;

-Teleconferencia sobre “El marco y Derecho de los pueblos indígenas”, abril de 2012;

Aprobó el curso “Introducción al nuevo Proceso Contencioso Administrativo Bonaerense”, de 15 horas, organizado por el Colegio de Abogados de San Isidro, junio de 2005.

Declara y acredita la aprobación de un curso que forma parte de la Maestría detallada más arriba.

Declara que aprobó el Curso Intensivo de Derecho Penal. Asociación de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial de Morón, mas del certificado surge que ha asistido solamente.

Fue disertante:

-en el IV Simposio de Procuradores e Promotores de Justiça da Area Criminal, organizado por el Ministerio Público do Estado de Minas Gerais y otras instituciones, en mayo de 2010, sobre el tema “Direito Penal e a Integridade do Mercosul – O Caso Argentino”; el certificado está redactado en idioma portugués.

-III Jornadas de Ciencia y Tecnología UM2010 sobre el tema “Métodos alternativos a la resolución de conflictos: El procedimiento de Flagrancia y la Oficina de Mediación en el Sistema Penal de la provincia de Buenos Aires”, agosto de 2010.

Declara y acredita haber asistido a diversos eventos jurídicos.

En la oportunidad del art. 20 inc. h efectuó una traducción de los certificados en portugués.

Se le asignan un punto con sesenta centésimos (1,60).

INCISO D): Declara y acredita mediante certificado haber sido designado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Morón en los siguientes cargos:

-Asignatura “*Economía Política y Política Económica*”:

- Ayudante de Segunda Interino desde el 1º de junio de 2006 al 31 de julio de 2007;
- Ayudante de Primera interino desde el 1º de agosto de 2007 al 31 de mayo de 2009;
- Jefe de Trabajos Prácticos interinos: 1º de junio de 2009 y continuaba a la fecha de inscripción

-Asignatura “*Derecho Penal I*”:

- Jefe de Trabajos Prácticos interino: del 1º de mayo de 2009 y continuaba a la fecha de inscripción

-Asignatura “*Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales*”

- Ayudante de Segunda Interino desde el 1º de junio de 2006 al 31 de julio de 2007;



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

- Ayudante de Primera interino desde el 1° de agosto de 2007 al 31 de mayo de 2009;
- Asignatura *“Derecho Procesal I”*
 - Jefe de Trabajos Prácticos interino desde el 1° de mayo de 2009 a la fecha de inscripción.

En la Universidad de Buenos Aires, fue designado en el cargo de Auxiliar de Segunda en la materia Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal, cátedra del Dr. De Luca, el 15 de junio de 2011. Acompaña copia de pedido de renovación en el cargo, de junio de 2012.

Declara y acredita que participó en calidad de investigador de la investigación “Métodos alternativos a la resolución de conflictos: El procedimiento de Flagrancia y la Oficina de Mediación en el Sistema Penal de la provincia de Buenos Aires”, en la Universidad de Morón. Acompaña la solicitud de proyecto de investigación y el informe final correspondiente.

En la oportunidad del art. 20 inc. h acompañó la copia del trabajo presentado en la Universidad de Morón.

Declara y acredita que participó en calidad de investigador de la investigación “El sistema de garantías constitucionales en la interpretación de la jurisprudencia de los máximos tribunales americanos e internacionales”, en la Universidad de Morón. Acompaña la solicitud de proyecto de investigación y el informe final correspondiente.

En la oportunidad del art. 20 inc. h acompañó la copia del trabajo presentado en la Universidad de Morón.

Declara y acredita que participó en calidad de investigador de la investigación “El nuevo Proceso Penal Juvenil en la provincia de Buenos Aires”, en la Universidad de Morón. Acompaña la solicitud de proyecto de investigación y el informe final correspondiente, no surgiendo de los mismos su efectiva presentación ante dicha universidad.

En la oportunidad del art. 20 inc. h acompañó la copia del trabajo presentado en la Universidad de Morón.

Declara y acredita que fue designado con carácter “ad honorem” Coordinador Administrativo del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de La Matanza durante el año 2012.

Se le asignan cinco (5) puntos.

INCISO E): Realizó las siguientes publicaciones:

- libro en autoría: “Delitos ambientales y accesoriad administrativa. Aspectos problemáticos”. Editorial Jajouane, año 2009.
- libro en coautoría “Garantías Constitucionales en el Proceso Penal”. Editorial Lajouane, año 2009.

-libro en coautoría “Derecho Penal y Procesal Penal del Mercosur”. Editorial Lajouane, año 2010.

-libro en coautoría “Introducción al Derecho Penal”, Editorial Lajouane, año 2006.

-libro en coautoría “El proceso penal juvenil. Provincia de Buenos Aires”. Ediciones del País, año 2010.

-libro en coautoría “Introducción al Derecho Procesal Penal”. Editorial Lajouane, año 2011.

-artículo en coautoría “El principio de *humanitas* en la base del sistema de garantías constitucionales en el proceso penal”, en la obra colectiva “La Defensa en el juicio oral”, Editorial Gowa.

Declara ser coautor del libro “Derecho Penal y Procesal Penal Americano e Internacional en el sistema de protección de los Derechos Humanos”, de Ediciones del País, pero en el mismo aparece mencionado como Co-director.

En la oportunidad del art. 20 inc. h manifestó que su participación en dicha publicación fue en carácter de Director.

Declara y acredita la publicación en coautoría del trabajo “Hacia un sistema de garantías constitucionales en el derecho procesal penal”, en el capítulo “Resultado de Proyectos de Investigación” en la Revista “Verba Iustitiae” de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Morón, Año XI – Nº 21.

Colaboró en los libros “Juicio Oral – Curso de Práctica Forense Penal” y “Curso de Derecho Penal Parte General” de Javier Baños, ambos publicados por Editorial Lajouane.

Se le asignan tres puntos con treinta centésimos (3,30).

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE VEINTISIETE PUNTOS CON DIEZ CENTÉSIMOS (27,10).

15) BUOMPADRE DEL BUONO, Pablo Nicolás

Registro Nº 8 (c 52 y 53)

D.N.I. Nº: 25.621.979

Fecha de Nacimiento: 3 de noviembre de 1976.

Fecha de finalización de sus estudios: 31 de marzo de 2001 en la Universidad Nacional del Nordeste.

Fecha de expedición del título: 29 de mayo de 2001.

Antigüedad en el título: 11 años.



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1): Ingresó el 21 de marzo de 2007 como *Secretario Relator* de la Fiscalía de Instrucción N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en la ciudad de Corrientes, dependencia, cargo y función que desempeña en la actualidad.

Acredita que con fecha 13 de abril de 2012, fue designado para colaborar con el Ministro del Superior Tribunal de Justicia de Corrientes, Dr. Alejandro Chain, y con la Fiscalía General de esa provincia, en la atención de los asuntos concernientes “al tema carcelario y de personas privadas de libertad”, sin modificar su situación de revista ni el lugar de asiento de sus funciones. También acredita que, bajo la supervisión del mencionado Ministro de Corte, ha estudiado, elaborado y corregido el Anteproyecto de Ley de creación del “Mecanismo Provincial de Prevención de la Tortura y otros Tratos y Penas Cruelles, Inhumanas y/o – Degradantes de Corrientes” -del que acompaña una copia-, elevado el 1° de junio de 2012 al Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia de Corrientes.

Se le asignan diecisiete (17) puntos.

Subinciso a) 2): Declara ejercicio de la profesión de abogado desde el 28 de junio de 2001 hasta el 21 de marzo de 2007. Acredita su inscripción en la matrícula del Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes. Acompaña escritos que dan cuenta de su intervención en causas judiciales en materia penal ordinario entre los años 2002 y 2006, y en materia civil, comercial, previsional y laboral entre los años 2002 y 2004.

Declara y acredita haberse desempeñado como Personal contratado de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, desde el 1° de marzo de 2006 hasta el 28 de febrero de 2007, revistando en Categoría 42 –Personal de Gabinete-, Clase 016 –Personal Contratado-, Entidad 10 –Poder Legislativo-, Programa 12 –Formación y Sanción Legislativa-. No se especifica el tipo de labor desempeñada y si para la misma era requisito ser abogado.

Este antecedente fue valorado en forma integral con los antecedentes que corresponden al subinciso A.1).

Se le asignan dos (2) puntos.

Subinciso a) 3): Se le asignan seis puntos con veinte centésimos (6,20).

USO OFICIAL

INCISO B): Ha obtenido el 22 de agosto de 2008 el título de *Abogado Especialista en Derecho Penal*, extendido por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, carrera acreditada por la CONEAU, Resolución N° 489/09.

Cursó las materias y obtuvo las calificaciones que a continuación se detallan: Problemática Actual de los Fundamentos del Dcho. Penal 8; Teoría del Delito I 7; Principios de Criminología y Política Criminal 7; Seminario s/Análisis de Jurisp. y Resolución de Casos I 6; Problemática del Proceso Penal 7; Teoría de las Consecuencias Jurídicas del Delito 6; Teoría del Delito II 6; Delitos Convencionales 7; Analisis de la Legislación Esp. s/ Delitos no Convencionales 7; Seminario de Integración 7; Seminario s/Análisis Jurisp. y Resol. de Casos II 8; Trabajo Profesional Final 8.

Se le asignan seis (6) puntos.

INCISO C): Ha finalizado el cursado de la carrera "*Maestría en Ciencias Penales*" que se dicta en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, dependiente de la Universidad Nacional del Nordeste, y acreditada por Res. CONEAU N° 543/10.

Acredita que las materias aprobadas fueron: Teoría del Delito I, Derecho Penal – Parte Especial I, Derecho Procesal Penal I, Criminología, Política Criminal y Derechos Humanos, Metodología de la Investigación I, Metodología de la Investigación II, Derecho Penal – Parte Especial II, Derecho Procesal Penal II, Teoría del Delito II, Seminarios, Taller de Tesis. Asimismo, acredita que ha presentado el proyecto de tesis, que se encuentra sujeto a evaluación.

Se encuentra inscripto en calidad de alumno regular de la carrera de posgrado de *Maestría en Derecho Procesal* (plan 2008) en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario (acreditada por Res. CONEAU N° 677/99 y 861/10), pero no acompaña certificado analítico de materias aprobadas ni del plan de estudios. Declara pero no acredita que cursa el segundo año.

Ha realizado los siguientes cursos de actualización o posgrado en la Universidad Nacional del Nordeste:

-Declara y acredita estar realizando el curso "*Nuevas competencias docentes en la enseñanza del derecho procesal penal*", a la fecha de inscripción, por lo que no es computable.

- Curso "*Prueba y sentencia en el proceso penal*", de 60 horas, julio a diciembre de 2008.

- Curso "*Visión jurisprudencial del proceso penal*", de 90 horas, mayo a noviembre de 2007.

- Curso sobre "*Delitos contra la persona humana, manipulación de la vida y derecho penal*", 40 horas, agosto a noviembre de 2006.

- Curso sobre "*Operadores del Nuevo Proceso Penal*", 90 horas, abril a octubre de 2006.



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

- Curso sobre “*Las nuevas formas de criminalidad*”, 73 horas, de noviembre de 2003 a junio de 2004.
- Curso sobre “*Derecho Penal Económico: Cuestiones Actuales*”, 64 horas, de agosto a noviembre de 2003.
- Curso de “*Derecho Penal*”, 64 horas, junio a octubre de 2003.
- Curso de “*Derecho Penal*”, 64 horas, febrero a mayo de 2003.
- Curso de “*Derecho Penal*”, 64 horas, febrero a mayo de 2003.

Acredita la asistencia a otros cursos y conferencias, que no resultan computables por no haber existido instancia de evaluación.

Ha participado en carácter de *disertante/expositor* en:

- vía internet, en el “*Seminario Virtual en el Ámbito Jurídico: Temas actuales de derecho penal y procesal penal*”, organizado por la Fundación Universidad Federal de Río Grande, Brasil, junio de 2003.
- vía internet en el en el “*Seminario Virtual en el Ámbito Jurídico: Temas actuales de bioderecho*”, organizado por la Fundación Universidad Federal de Río Grande, Brasil, julio de 2003; pero del certificado solicitado, surge solamente que participó del mismo, y no que hubiera expuesto en dicho ámbito.
- en el “*VII Encuentro de Ministerios Públicos*”, abril de 2006.
- en el Curso de “*Investigación penal en el sistema acusatorio*” dictado en dos oportunidades en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Nordeste, entre marzo y junio de 2011 y entre julio y noviembre de 2011.
- Jornadas preparatorias del “Congreso de Derecho Animal”, 23 y 24 de mayo de 2012, en el Colegio de Abogados del Dpto. Judicial de San Isidro.
- Presentó la ponencia “*El derecho del pobre a constituirse en querellante*”, en el “VII Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Procesal Penal”, organizado por la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Procesal Penal (AAPDPP) en julio de 2010 dentro del tema de la Defensa Pública en el sistema Acusatorio, publicada en la página Web www.profprocesalpenal.com.ar, y aporta una impresión simple de la misma.

Se le asignan cinco puntos con setenta y cinco centésimos (5,75).

INCISO D): Se ha desempeñado en calidad de *Ayudante* de la Cátedra “C” de Derecho Procesal Penal en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) durante los años 2004 y 2005; pero no lo acredita con un certificado expedido por la Facultad de referencia, sino que acompaña una nota firmada por la titular de la cátedra.

Así también fue designado *Docente Adscripto Ad Honorem* a la Cátedra "C" de la asignatura "Derecho Procesal Penal y Laboral" en la Institución citada entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2006 y se dispuso un segundo año de adscripción desde el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2007.

A partir del 20 de febrero de 2008 es designado en el cargo de: *Jefe de Trabajos Prácticos interino* en la Cátedra "C" de la asignatura de "Derecho Procesal Penal" hasta el 31 de diciembre de 2012, en la mencionada Casa de Altos Estudios.

Declara y acredita integrar la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Procesal Penal (AAPDPP) en carácter de Miembro Activo desde el año 2006 hasta la actualidad, lo que no resulta computable.

Asimismo se ha desempeñado en calidad de *Director Ejecutivo* del Curso de "Investigación Penal en el Sistema Acusatorio" dictado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste en dos oportunidades, de marzo a junio de 2011 y de julio a noviembre de 2011 (no computable).

Se le asignan tres (3) puntos.

INCISO E): Es autor de los artículos que se detallan a continuación:

- "*Los Antecedentes Penales del Imputado como causal obstativa de la Excarcelación en el Código Procesal Penal de Corrientes*", publicado en Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, Nueva Serie, Año 1, N° 2, Editorial Dunken, Bs. As. 2008; acredita que por dicho trabajo obtuvo el octavo lugar en el Concurso de Monografías organizado por la Asociación Pensamiento Penal y Fabián Di Plácido Editor.

- "*La Indeterminación del Ilícito Penal del Decreto de Avocamiento en los Sistemas Mixtos de Enjuiciamiento Penal. Una Práctica Procesal Distorsionada*", publicado en Revista Regional Nordeste-Argentina de la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Procesal Penal, Editorial Moglia, Corrientes, abril de 2008;

- "*El derecho del pobre a constituirse en querellante conjunto. (Reflexiones sobre el C.P.P. Ctes. y el Decreto ley 21/00 del M-P-F. de Ctes.)*", publicado en Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, Nueva Serie, Año 2, N° 3, Editorial Dunken, Buenos Aires 2008;

- "*Más sospechas, menos garantías. La imputación penal en sede policial. Aproximación a una visión constitucional del problema*", publicado en Revista Regional Nordeste-Argentina de la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Procesal Penal, Editorial Moglia, Corrientes, declara N° 2/2008; así como también en http://www.ambito-juridico.com.br/site/index.php?n_link=revista_artigos_leitura&artigo_id=7812, Portal Jurídico "Ambito Jurídico.com.br", declara N° 78, año XIII, fecha 1º de julio de 2010.



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

- *“Algunas consideraciones sobre el nuevo reglamento interno del Consejo de la Magistratura de Corrientes”*, publicado en Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, Nueva Serie, Año 4, N° 6, Editorial Dunken, Buenos Aires 2010;
- *“Acerca del Plenario ‘Díaz Bessone’ de la C.N.C.P. su obligatoriedad en las provincias”*, publicado en Revista Regional Nordeste-Argentina de la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Procesal Penal, Editorial Moglia, Corrientes, declara N° 3/2008;
- *“Detenciones y requisas policiales. El ‘Estado de Sospecha’ en la jurisprudencia local”*, publicado en Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, Número Extraordinario, Nueva Serie, Año 4, N° 7, Editorial Dunken, Buenos Aires 2010; en la Revista Regional Nordeste-Argentina de la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Procesal Penal, Editorial Moglia, Corrientes, declara N° 4/08 y en http://www.ambito-juridico.com.br/site/index.php?n_link=revista_artigos_leitura&artigo_id=9790 Portal Jurídico “AmbitoJurídico.com.br”, declara N° 90, año XIV, julio de 2011.
- *“El principio de oportunidad y la víctima del delito”*, publicado en http://www.ambito-juridico.com.br/site/index.php?n_link=revista_artigos_leitura&artigo_id=464, Portal Jurídico “AmbitoJurídico.com.br”. Declara que se trató del N° 22, año VIII, fecha 31 de agosto de 2005;
- *“El recurso de casación y la doble instancia en Argentina – Funcionamiento de la Ley Procesal Penal Nacional y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos”*, publicado en http://www.ambito-juridico.com.br/site/index.php?n_link=revista_artigos_leitura&artigo_id=1096, Portal Jurídico “AmbitoJurídico.com.br. Declara que se trató del N° 22, año VIII, fecha 31 de agosto de 2005.

USO OFICIAL

Declara ponencia que será valorada en el Inciso C).

Se le asignan cuatro puntos con cincuenta centésimos (4,50).

INCISO F): El Centro de Formación de la AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo) le otorgó becas parciales para participar en los siguientes cursos:

- actividad “La atención a las víctimas del terrorismo y de otros delitos violentos”, a realizarse entre el 29 de septiembre y el 1° de octubre de 2010 en el Centro de Formación de la Cooperación Española de Montevideo.
- Curso sobre “Gestión de Recursos Económicos aplicados al servicio público de Justicia”, realizado entre el 26 y 29 de octubre de 2010 en el Centro de Formación de la Cooperación Española de Cartagena de Indias; declara que no pudo asistir al mismo por compromisos laborales

- Curso sobre “Cooperación Jurídica penal en Iberoamérica”, a realizarse entre el 29 de noviembre y 3 de diciembre de 2010 en el Centro de formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias; declara que no pudo asistir por compromisos laborales

- Curso sobre “La participación ciudadana en la administración de la Justicia penal: el jurado”, realizado entre los días 12 y 15 de septiembre de 2011, en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia; declara que no pudo asistir por motivos laborales.

-el Curso sobre “El terrorismo como amenaza multidimensional. Prevención y represión del terrorismo. La respuesta penal sin límites”, organizado por la AECID y realizado en el Centro de Formación de la Cooperación Española de Cartagena de Indias del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2011.

Ninguna de las becas referidas resulta computable, en tanto no se ha acreditado que hayan sido otorgadas mediante un proceso de selección.

Fue elegido por el Colegio de Abogados de la 1ra. Circunscripción Judicial de la provincia de Corrientes, para que lo represente en las “Jornadas preparatorias al Congreso Nacional de Derecho Animal”, organizadas por el Instituto de Derecho Animal del Colegio de Abogados de San Isidro, Pcia. De Buenos Aires, los días 23 y 24 de mayo de 2012, lo que no resulta computable.

No se le asignan puntos.

SE LE ASIGNAN UN TOTAL DE CUARENTA Y CUATRO PUNTOS CON CUARENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (44,45).

16) BURGOS, Hugo Germán

Registro Nros. 30 (c 52); 24 (c 53)

D.N.I. N° 23.588.881

Fecha de Nacimiento: 26 de octubre de 1973.

Fecha de finalización de estudios: 26 de abril de 1999.

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 24 de junio de 1999, Universidad Nacional de Córdoba.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 13 años.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

USO OFICIAL

Subinciso a) 1: En el Poder Judicial de la Sexta Circunscripción Judicial de Catamarca se desempeñó con los siguientes cargos: *Secretario Penal de Primera Instancia, contratado*, desde el 13 de octubre de 2004 hasta el 29 de junio de 2005; *Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial, Laboral, Instrucción en lo Penal y Menores de la Sexta Circunscripción Judicial* – con asiento en la ciudad de Recreo- Catamarca, en la feria correspondiente al mes de enero de 2006; *Secretario de Fiscalía General* desde el 30 de junio de 2005 hasta el 9 de mayo de 2006, *Fiscal General interino* desde el 10 de mayo de 2006 hasta la fecha del certificado acreditante (mes de mayo de 2008). Acompaña documentación en el carácter y en los cargos invocados en el Poder Judicial de Catamarca y correspondiente a los años 2006, 2007 y 2008.

Ingresó al Ministerio Público de la Defensa en el cargo de *Jefe de Despacho* de la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Córdoba el 16 de julio de 2008, siendo promovido al cargo *Prosecretario Administrativo* de la dependencia a partir del 28 de diciembre de 2009. Con fecha 10 de noviembre de 2010 fue promovido a *Secretario de Primera Instancia* de la Defensoría General de la Nación, para prestar funciones en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Córdoba, cargo que, cargo que declara desempeñar hasta la actualidad, pero acredita hasta la fecha de la certificación –septiembre de 2011-.

Fue autorizado para desempeñarse como *Defensor Ad-Hoc* de la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Córdoba durante los años, 2009, 2010 y 2011.

Acompaña documentación que da cuenta de su desempeño en tal carácter durante esos años.

Asimismo, acredita haberse desempeñado durante el año 2012 como Defensor Ad Hoc, pero ello no fue declarado en su formulario de inscripción.

Se le asignan dieciséis (16) puntos.

Subinciso a) 2: Declara y acredita la inscripción en el Colegio de Abogados de Catamarca, al T. VI, Folio 153 a partir del 30 de junio de 1999 hasta agosto de 2004. Declara período de ejercicio profesional durante los años 1999 a 2004, con especialización en materia civil, comercial, laboral y penal administrativo. Acompañó constancias de actuación en las materias y períodos declarados.

Declara y acredita que fue *Asesor Legal contratado* de la Gerencia Económica Financiera de Obras Sanitarias de Catamarca, durante los años 2000 a 2002 y de la Dirección Provincial de Políticas de Agua Potable y Saneamiento (encargado de la prestación del servicio sanitario en el interior de la provincia de Catamarca) y de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la provincia de Catamarca, durante los años 2002 a 2003. Asimismo, declara haber sido *Asesor*

Legal contratado durante el año 2003 a enero de 2004 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la citada provincia. Acompañó certificado de servicios.

Este antecedente fue valorado en forma integral con los antecedentes que corresponden al subinciso A.1).

Le corresponden dos (2) puntos.

Subinciso a) 3: Se le asignan ocho (8) puntos.

INCISO B): Declara antecedente que será valorado en el inciso c).

INCISO C): Obtuvo el título de “*Especialista en Derecho Administrativo en el Marco de la Libre Competencia*” organizado por la Universidad de Castilla – La Mancha – España, con una duración de 100 horas, expedido el 25 de enero de 2002. Obtuvo la calificación de “Sobresaliente” en el trabajo de investigación titulado “Régimen de actuación estatal en el ámbito de la libre competencia comunitaria: ayudas públicas”.

Declara encontrarse cursando el “Master en Derecho Comunitario” de la Universidad de Castilla – La Mancha – España, y acredita que al 30 de junio de 2004 había superado satisfactoriamente la parte lectiva del “VII Master en Derecho Comunitario”, que se encontraba cursando el período de investigación de dicho Master, y que había sido admitido en el Curso de Doctorado de esa especialidad. No acompaña plan de estudios ni acredita materias aprobadas hasta el momento.

Realizó los siguientes cursos en los que fue aprobado:

-“Seminario taller de iniciación en la búsqueda y fichaje de la jurisprudencia en las colecciones tradicionales y en el sistema argentino de informática jurídica” en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

-“Formación en gerenciamiento público” (70 horas), Escuela de Administración Pública, Asociación Civil “X Catamarca”.

-Diplomatura: “Control Jurídico de la Administración Pública”. Universidad Empresarial Siglo 21, Córdoba.

-“Actualización y profundización en derecho procesal”, 36 horas cátedra, UN Catamarca.

“Actualización y profundización en derecho penal”, 44 horas cátedra, UN Catamarca.

-“Diplomatura en Criminalística y Criminología”, 80 horas cátedra, Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina y Escuela de Capacitación Judicial de la Corte de Justicia de Catamarca.

-“Debate sobre las teorías de la acción y su actual aplicabilidad”, 18 horas cátedra, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

-Seminario: “Argumentación Jurídica”, 12 horas, Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

Ha participado en calidad de disertante, panelista o ponente en los siguientes cursos:

-“Terceras Jornadas Nacionales Interuniversitarias de Derecho Constitucional”, organizadas por el Instituto Argentino de Estudios Constitucionales y Políticos de Mendoza.

-“Visión judicial de la Constitución”, en la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.

-“Práctica Judicial Constitucional IV”, materia del Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UBA.

-“V Jornadas Interuniversitarias de Derecho Constitucional”, organizadas por la Universidad Católica de Santiago del Estero y Ministerio de Justicia, Trabajo y Derechos Humanos de Santiago del Estero y la Fundación TECIS.

- “II Congreso de jóvenes penalistas. I Congreso binacional Argentina-Uruguay”, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Así también ha participado en calidad de *Asistente* a los cursos y seminarios organizados por la Defensoría General de la Nación que se detallan:

-“Ciclo de Capacitación para Empleados del Ministerio Público de la Defensa del interior del país” (Año 2009);

- “Ciclo de Capacitación para Empleados del Ministerio Público de la Defensa – Segundo Nivel” (Año 2010);

- “Introducción al sistema interamericano de protección de los derechos humanos”.

- Teleconferencia “Reglas de Brasilia sobre Acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad”.

Declara sin acreditar, haber asistido a las siguientes teleconferencias organizadas por la Defensoría General de la Nación: “Derechos Humanos y VIH/Sida”, “El control de convencionalidad”, “Nuevo Régimen Jurídico para el personal del MPD”, “Pena de Muerte”, “El derecho del hombre a migrar”. , “Diversidad Cultural”, lo que no resulta computable.

Acredita la asistencia a la “Jornada orientada a los Asesores Letrados y personal de las Asesorías de la provincia de Córdoba”, organizada por el Centro de Perfeccionamiento “Ricardo Nuñez” del Tribunal Superior de Justicia de la provincia de Córdoba, lo que no resulta computable.

Acredita mas no declara su asistencia a los siguientes eventos organizados por la Secretaría General de Capacitación y Jurisprudencia de la Defensoría General de la Nación: “Teleconferencia sobre Amparo”, teleconferencia sobre “Las personas con discapacidad en el proceso penal y la ejecución de la pena”, “Ciclo de Capacitación para Empleados del interior del país del Ministerio Público de la Defensa –Tercer Nivel” y teleconferencia “Correctivos de

la tipicidad legal en el ámbito de la teoría del delito”. Al no haber sido declaradas en el formulario de inscripción, no resultan computables.

También acredita pero no declara haber aprobado “I Ciclo de Debate sobre Cuestiones Penales”, organizado por la Universidad Nacional de Córdoba.

Acredita mas no declara haber aprobado el Seminario Taller Internacional “Garantismo Penal”, organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Acredita la aprobación de un curso de computación, que no resulta computable.

Se le asigna un punto con sesenta centésimos (1,60).

INCISO D): Fue *Adscripto* en la Universidad Nacional de Catamarca durante el año 2007, a partir del 7 de junio, en la materia Derecho Penal I.

Le corresponde un (1) punto.

INCISO E): Ha *colaborado* en la búsqueda y selección de jurisprudencia para dos artículos, titulados “La intervención del abogado como tercero en el proceso o la “Cenicienta” sin hada madrina (el otro punto de vista)” y “Beneficio de litigar sin gastos y eximición de contracautela” cuyo autor es el Dr. Sergio E. Ferrer.

No se le asigna puntaje.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE VEINTIOCHO PUNTOS CON SESENTA CENTÉSIMOS (28,60).

17) BUSCAYA, Héctor Osvaldo

Registro N° 39 (c 54)

D.N.I. N° 28.508.879

Fecha de Nacimiento: 19 de noviembre de 1980

Fecha de finalización de sus estudios: 30 de diciembre de 2004.

Fecha de expedición del título y Universidad otorgante: 17 de junio de 2005, Universidad de Buenos Aires.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 7 años y 1 mes.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

USO OFICIAL

Subinciso a) 1: Ingresó en el Ministerio Público de la Defensa el 24 de abril de 2007, en el cargo de *auxiliar*. Entre el 24 de abril y el 30 de junio de 2008 se lo promovió interinamente al cargo de *Oficial*. A partir del 7 de noviembre de 2007 fue reescalafonado en el cargo de *Escribiente auxiliar*. A partir del 22 de febrero de 2008 fue designado en el cargo de *Oficial*. Entre el 25 de abril y el 31 de diciembre de 2009 fue promovido interinamente al cargo de *Jefe de Despacho* para desempeñarse en la Oficina de Querellas. A partir del 24 de noviembre de 2008 fue adscripto a la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción N° 12. A partir del 15 de octubre de 2009 se deja sin efecto su adscripción y se lo designa interinamente en el cargo de *Prosecretario Administrativo* en la Defensoría Oficial ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. El 14 de diciembre de 2009, se lo designó interinamente en el cargo de *Secretario de Primera Instancia*, en la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de San Isidro. El 1° de diciembre de 2010 fue designado en el cargo de *Secretario de Primera Instancia de la Defensoría General de la Nación*. Asimismo, mediante Res. DGN N° 136/12 se dispone que pase a prestar funciones en el Equipo de Trabajo (Militares) conformado por Res. DGN N° 1047/07, a partir del 17 de febrero de 2012.

Declara mas no acredita que el 30 de mayo de 2012 fue designado en el cargo de Prosecretario Letrado de la Defensoría General de la Nación.

Fue designado para ejercer como *Defensor Ad Hoc*, del 21 al 31 de diciembre de 2009; durante el año 2010 en la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados de Primera Instancia y en el año 2012 es autorizado para desempeñarse en tal función ante los todas las Instancias y Tribunales Orales.

Acredita el ejercicio como defensor ad hoc durante los años 2010, 2011 y 2012, presentando documentación: planteos sobre nulidades, excarcelación; memoriales; recursos de apelación, extraordinario federal; declaraciones indagatorias.

Así también fue designado en su carácter de *Defensor Ad Hoc* de la Defensoría General de la Nación para asumir la defensa técnica de Juan Antonio Azic en el marco de las causas N° 1273, 1286 (y sus acumuladas 1290 y 1381), 1289 y 1328 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5.

Se le asignan dieciséis (16) puntos.

Subinciso a2): No declara.

Subinciso a3): Por especialidad se le asignan seis puntos con sesenta centésimos (6,60).

INCISO B): No declara.

INCISO C): Se encuentra cursando la carrera de *Especialización en Derecho Penal* en la Universidad de Buenos Aires, habiendo aprobado las siguientes asignaturas: Metodología y Epistemología de la investigación 22,5 horas, 9 (nueve); Delitos versus tolerancia 24 horas, 9 (nueve); Delitos contra la libertad 22,5 horas, 8 (ocho); Delitos de competencia penal económico 30 horas, 7 (siete); Derecho contravencional de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y su procedimiento 20 horas, 10 (diez); Garantías Constitucionales y proceso penal 30 horas, 7 (siete); Las víctimas del sistema penal en tiempos del neoliberalismo 30 horas, 8 (ocho); Penología 20 horas, 9 (nueve); Principios de Criminología 24 horas, 6 (seis); Principios de Criminología 24 horas, 8 (ocho); Psicopatología forense y derecho penal. Desafíos actuales en el derecho penal comparados 36 horas, 7 (siete); Revisión crítica de expedientes antiguos (1854/1874). El fondo y las formas. Pena de tu muerte 20 horas, 8 (ocho); Sociología del control social-penal 18 horas, 8 (ocho); Teoría del delito y fundamentación de la pena, 42 horas, 7 (siete).

Asistió a los siguientes cursos organizados por la Defensoría General:

- Tercer Ateneo de la Defensa en el Juicio Oral (aprobado);
- Curso sobre excarcelación
- Curso sobre Ejecución Penal
- Recursos
- Garantías Constitucionales del Proceso Penal. Análisis de casos y argumentación

Declara mas no acredita haber asistido al Seminario sobre “Derechos Humanos”, organizado por la Defensoría General de la Nación.

Se le asigna un punto con setenta y cinco centésimos (1,75).

INCISO D): Fue designado *Auxiliar de Segunda* en la Universidad de Buenos Aires, en la materia Elementos de Derecho Penal y Procesal Penal a partir del 14 de octubre de 2005. Declara mas no acredita continuar en tal cargo en la actualidad.

Declara y acredita haber finalizado los talleres pedagógicos de la Carrera Docente: Taller para ayudantes Alumnos, 30 hs.; El Derecho como Narrativa, 30 hs.; Método de casos 30 hs.; Cómo se Enseña el No Saber? 30 hs.

Se le asigna un (1) punto.

INCISO E): Declara y acredita las siguientes publicaciones:

-“*Reclusión por tiempo indeterminado. Su naturaleza. Inconstitucionalidad del art. 52 del Código Penal. Inconstitucionalidad de la pena accesoria de reclusión por tiempo indeterminado y de la reincidencia simple. ¿es el final de la peligrosidad?*”, en coautoría, en Revista Nova Tesis, Año 1 N° 2.



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

-“ *El derecho penal como guardián de la seguridad del tránsito, de los medios de transporte y de comunicación*”, en coautoría, en Revista La Ley.

-“ *Incompatibilidad de la Corte Penal Internacional con el principio de jurisdicción universal de los Estados*”, en Revista La Ley.

Se le asigna un (1) punto.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE VEINTISÉIS PUNTOS CON TREINTA Y CINCO CENTÉSIMOS (26,35).

18) CAEIRO, Eduardo Santiago

Registro Nros. 8 (c 51); 15 (c 52 y c 54); 14 (c 53)

D.N.I. N° 24.016.542.

Fecha de Nacimiento: 25 de julio de 1974.

Fecha de finalización de sus estudios: 21 de agosto de 2002.

Fecha de expedición del título y Universidad otorgante: 18 de octubre de 2002, Universidad Nacional de Córdoba.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 9 años y 9 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 23 de noviembre de 1994 como *Auxiliar interino* en la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba. El 22 de marzo de 1995 fue contratado como *Auxiliar* y fue nombrado en ese cargo el día 6 de mayo de 1998. Por Acuerdo del 1° de diciembre de 2002 se lo ascendió a *Escribiente Auxiliar*; luego, el 26 de marzo de 2007 se lo asciende al cargo de *Oficial* y el 24 de abril se lo contrata como *Jefe de Despacho* en la Secretaría Penal de la Cámara Federal de Córdoba. Entre el 9 de mayo y el 19 de septiembre de 2008 se desempeñó por ante el Juzgado Federal de 1° Instancia de Bell Ville como *Secretario contratado*. A partir del 12 septiembre de 2008 fue designado *Secretario* en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Villa María, cargo que desempeña en la actualidad.

Se desempeñó en el cargo de *Juez Federal Subrogante* del Juzgado de Primera Instancia de Villa María en los siguientes períodos: Año 2009: entre el 9 y el 12 de octubre; del 31 de octubre al 1° de noviembre; del 5 al 7 de diciembre y los días 18 y 19 de diciembre; Año 2010: del 19 al 22 de febrero; entre el 13 y el 15 de marzo; del 31 de marzo al 5 de abril; del 16 al 19

de abril; el 2 de junio; entre el 23 y el 25 de julio y del 10 al 12 de septiembre; Año 2011: del 1° al 9 de enero; entre el 23 y el 27 de marzo; del 14 al 18 de abril; del 20 al 25 de abril; entre el 15 y el 18 de julio; del 12 al 15 de agosto; desde el 28 hasta el 31 de agosto; del 9 al 12 de septiembre; entre el 23 y el 26 de septiembre; del 5 al 14 de octubre; Año 2012: el 31 de mayo y entre el 27 al 29 de julio de 2012.

Se le reconocen diecisiete (17) puntos.

Subinciso a) 2: No declara.

Subinciso a) 3: Le corresponden ocho puntos con cuarenta centésimos (8,40) por especialidad.

INCISO B): Es abogado *Especialista en Derecho Penal* de la Universidad Austral (Res. CONEAU N° 379/01 y 248/10); concluyó sus estudios el 29 de julio de 2005 y el 12 de agosto de 2005 se le expidió el título pertinente. Curso y aprobó las siguientes materias (con sus respectivas calificaciones): Primer Año: Problemas de Legitimación en el Derecho Penal Contemporáneo –seis-; La Influencia de los Tratados Internacionales en Derechos Humanos en el Proceso Penal –Ocho-; Cuestiones Fundamentales de La Teoría Del Delito –Siete-; La Persona Jurídica en el Derecho Penal –Ocho-; Cuestiones Fundamentales del Proceso Penal –Ocho-; La Casación Penal –Ocho-; Antijuridicidad y Causas de Justificación –Siete-; Cuestiones de Psiquiatría Forense –Diez-; Imputabilidad y Culpabilidad –Siete-; La Pericia Médico Forense y Tanatología –Diez-; La Ejecución de La Pena –Siete-; Introducción Al Derecho Penal en La Economía –Ocho-; Evaluación Anual –Nueve-; Segundo Año: Delitos Contra La Vida y La Integridad de las Personas –Seis-; Delitos a Través de la Prensa –Ocho-; Delitos Contra El Honor –Ocho-; Informática y Derecho Penal –Diez-; Los Delitos Contra La Administración Pública –Diez- Modelos de Proceso Penal –Diez-; Delitos Vinculados con Estupefacientes –Ocho- Filosofía del Derecho –Cinco-; Temas Básicos de Criminalística –Diez-; El Recurso Extraordinario en Materia Penal –Diez-; Delitos Contra la Honestidad –Siete-; Doctrina Social de La Iglesia –Nueve-; Actualización de Jurisprudencia Penal Argentina y Extranjera –Diez-; Derecho Penal Internacional –Siete-; La Ley de Defensa de La Competencia –Nueve-; Delitos Contra El Medio Ambiente –Nueve-; Leyes Especiales en Materia Penal Económica II –Nueve-; Leyes Especiales en Materia Penal Económica I –Nueve-; Los Delitos en el Mercado Económico de Bienes y Servicios –Nueve-; Trabajo de Investigación Final –Nueve- Titulado “La responsabilidad penal de las personas jurídicas en la ley 24769 – proyecto de *lege ferendâ*” Promedio General: 8,33 –ocho con treinta y tres centésimos-



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Declara y acredita que ha cursado y aprobado las asignaturas correspondientes a la Carrera de Posgrado *“Magister en Drogodependencia”* en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba (CONEAU Res. 470/03), obteniendo el título pertinente el 2 de mayo de 2012. No presenta certificado analítico. Acompaña programa de la carrera, del que surge que las materias que la componen son las siguientes: 1. Farmacodependencia (1ra. parte), 2. Farmacología, 3. Antropología, 4. Epidemiología, 5. Historia y Legislación Nacional, 6. Prevención (1ra. Parte), 7. Metodología de la Investigación (1ra. Parte), 8. Laboratorio, 9. Psicología Evolutiva, 10. Psicopatología, 11. Metodología de la Investigación (2da. Parte), 12. Farmacodependencia (2da. parte), 13. Sociología, 14. Recursos Asistenciales, 15. Legislación y Tratados Internacionales, 16. Prevención (Segunda Parte).

Se le asignan doce (12) puntos.

INCISO C): Es alumno regular de 1º año de la *Carrera de Posgrado de “Doctorado en Derecho”* de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario de la Pontificia Universidad Católica Argentina, que ha sido evaluada favorablemente por dictamen de CONEAU Sesión N° 299 del 16/11/2009, N° 10.297/08. **(fs. 31 C. 51)** Acompaña programa de algunas de las materias que lo componen. No acompaña certificado analítico de materias aprobadas ni el programa de la carrera.

Aprobó el curso “Derecho, Lógica y Experiencia” de 18 horas cátedra, durante agosto, septiembre y octubre de 2005, brindado por la Escuela Judicial de Córdoba del Consejo de la Magistratura, así como también aprobó el seminario “La Competencia Federal” de 24 horas, (ciclo 2005) organizado por la misma institución.

Aprobó el “Ciclo de Formación en Derecho Penal Económico y Delitos Patrimoniales” organizado por el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), sede Córdoba, que constó de 27 hs, con el trabajo titulado “Regímenes de Promoción Industrial: Responsabilidad Objetiva de las personas jurídicas y posición de garante de las autoridades de aplicación”.

En la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, Delegación Córdoba aprobó el curso “Materia Civil 1º nivel” (distinguido), “Materia Penal 1º nivel” (muy bueno), diciembre de 2000.

Participó como *disertante/ponente* en los siguientes eventos:

- “Seminario de Derecho Tributario” –octubre de 2004- y “XV Congreso Latinoamericano, VII Iberoamericano y XI Nacional de Derecho Penal y Criminología” –octubre de 2003- organizados por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

USO OFICIAL

- “12° Jornadas Tributarias Nacionales”, organizadas por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto y otras entidades, septiembre de 2010.

-“Drogadependencia” organizado por la Municipalidad de Ticino (Dpto. Gral. San Martín – Pcia. de Córdoba) y el Centro de Estudios IPEM 180, junio de 2012.

-“I Jornadas Provinciales de Derecho Penal” organizadas por el Centro de Estudios de Derecho Penal y la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río cuarto, septiembre de 2011.

Se le asignan ochenta y cinco centésimos (0,85).

INCISO D): Se desempeña como *Jefe de Trabajos Prácticos* en la asignatura Derecho Penal I, cátedra “A” desde el 28 de agosto de 2006 hasta la actualidad; como Jefe de Trabajos Prácticos en la misma asignatura, cátedra “C”, desde el 1° de marzo de 2007 hasta la actualidad, y *Profesor Adjunto interino* de la misma materia cátedra “C” desde el 1° de abril de 2010, hasta el 28 de febrero de 2013, en la Universidad Católica de Córdoba.

También participó como *docente* en tres cursos organizados por la Fundación Universidad Empresarial Siglo 21 -con carga horaria de cuatro, tres horas y tres horas respectivamente; como así también intervino como Miembro del Tribunal Evaluador de Tesis de Maestría en dicha institución.

Durante el año 2004 se desempeñó como *Profesor Adscripto* en la Carrera de Abogacía en la Universidad Blas Pascal de las asignaturas Derecho Tributario I y II.

También se desempeñó como *Docente* en la Especialización en Derecho Penal Económico, carrera de posgrado con modalidad presencial que dicta la Universidad Blas Pascal (provincia de Córdoba) dictando los siguientes módulos:

-Derecho Penal Económico, Parte General: los días 15 y 16 de octubre de 2010;

-El Derecho Penal Empresarial: el día 21 de mayo de 2011;

-El Derecho Penal Económico en Sentido Criminológico y Modernos Instrumentos de la Vida Económica: el día 24 de junio de 2011 y

-El Derecho Procesal Penal Económico: los días 12 y 13 de agosto de 2011.

Participó como *docente* en el curso “Procedimiento Federal Penal”, que tuvo una duración de 42 horas cátedra, organizado por el Colegio de Abogados de Córdoba y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Se le asignan cinco (5) puntos.

INCISO E): Declara y acredita ser coautor del libro “Código Procesal de la Provincia de Córdoba. Comentado y Anotado”, Editorial La Ley, año 2010, habiendo realizado el comentario de los artículos sobre Ejecución.



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Ha colaborado en la tercera edición del “Régimen Penal Tributario Argentino”, La Ley, 2008, dirigido por Héctor Belisario Villegas.

Colaboró en la novena edición del “Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario” del Dr. Héctor Belisario Villegas, Editorial Astrea, Bs. As. 2005.

Ha publicado los siguientes artículos:

-“Derecho a la carrera judicial: modalidad de designación mediante contratos e impugnación administrativa de esos actos”, Revista La Ley, Suplemento Actualidad del 18/12/2007.

-“Competencia Federal en razón del turno y su vinculación con el I.V.A.”, Revista Semanario Jurídico, N° 1623, 29/8/2007

-“El sistema de la sana crítica racional en el proceso penal”, Revista La Ley, Tomo 2006-D, pág. 935

-“Regímenes de promoción industrial: responsabilidad objetiva de las personas jurídicas y posición de garante de las autoridades de aplicación”, del cual es coautor, Periódico Económico Tributario 2005, Editorial La Ley.

-“Allanamiento a estudios jurídicos y contables en el marco de la ley penal tributaria”, en Revista Semanario Jurídico, N° 1484 del 18/11/2004

-“Principio de Legalidad vs. Principio de Oportunidad: su adecuación a una correcta administración de justicia”, en Revista Semanario Jurídico, N° 1453, del 15/4/2004.

-“Controlador Fiscal: obligatoriedad de su uso. Prohibición de utilización de medios alternativos de facturación – Interpretación por parte de la C.S.J.N.”, en Revista Semanario Jurídico, N° 1442, 22/01/2004

-“Uso de documento privado falso. Evasión Tributaria. Atipicidad del uso de facturas falsas para evadir por debajo de los montos establecidos por la ley 24769”, Revista Semanario Jurídico, N° 1425, 11/9/2003

-“La ‘presentación espontánea’ de contribuyentes deudores de obligaciones tributarias. Su interpretación en la doctrina y la jurisprudencia. (nota a fallo) Ed. Semanario Jurídico

Realizó reseñas de fallos, lo que no resulta computable.

Se le asignan cuatro puntos con sesenta y cinco centésimos (4,65).

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE CUARENTA Y SIETE PUNTOS CON NOVENTA CENTÉSIMOS (47,90).

19) CARDOZO, Fabián Gustavo

Registro N° 5 (c 52 y c 53)

USO OFICIAL

D.N.I. N° 24.600.418

Fecha de Nacimiento: 22 de julio de 1977

Fecha de finalización de sus estudios: 16 de diciembre de 2002

Fecha de expedición del título y Universidad que lo expidió: 6 de mayo de 2003, Universidad Nacional del Nordeste

Antigüedad en el título (desde su expedición): 9 años y 3 meses

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: El 2 de julio de 2004 ingresó al Poder Judicial de la Nación con el cargo de *Oficial Mayor -contratado-* en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas, provincia de Misiones, contratación prorrogada hasta el 31 de mayo de 2005. Fue autorizada su contratación en el cargo de *Jefe de Despacho* en el mismo Tribunal hasta el 30 de noviembre de 2006; denominación modificada por la de Jefe de Despacho de 1ª a partir del 27 de abril de 2006. Con fecha 1º de diciembre de 2006 y hasta el 28 de febrero de 2007 se desempeñó en el cargo de *Secretario de Juzgado contratado* en la misma dependencia, contratación prorrogada hasta el 31 de octubre de 2011. Fue designado en vacante efectiva en el cargo de *Secretario de Cámara* del mencionado Tribunal a partir del 1º de noviembre de 2011 cargo que desempeñó hasta su inscripción al presente concurso. Así también, se desempeñó como *Secretario* del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas del 10 al 16 de julio de 2007, del 21 al 25 de julio de 2008, del 1º al 15 de enero de 2009, del 16 al 31 de enero de 2010; fechas correspondientes a ferias judiciales.

Se le asignan dieciocho (18) puntos.

Subinciso a) 2: Se encuentra inscripto en el Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones desde el 28 de agosto de 2003. A partir del 17 de noviembre de 2008 se halla inactivo por incompatibilidad funcional.

Declara y acredita que se desempeñó como abogado de la matrícula desde el 28 de febrero de 2003 hasta el 30 de junio de 2004. Acompaña documentación que acredita su actuación en tal carácter en los fueros civil y penal correspondiente al período declarado.

Fue designado en el cargo de Secretario de la Seccional Misiones de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, por Acta fechada el 23 de marzo de 2011, cargo que desempeñará por el término de dos años (antecedente no computable).

Declara antecedentes en el presente inciso que serán analizados en el inciso C).



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Este antecedente fue valorado en forma integral con los antecedentes que corresponden al subinciso A.1).

No se le asignan puntos.

Subinciso a) 3: Se le asignan cuatro puntos con sesenta centésimos (4,60).

INCISO B): Declara antecedente que será analizado en el inciso c).

INCISO C): Declara y acredita haber cursado y aprobado las asignaturas, que se detallan, correspondientes a la carrera de Especialización en Derecho Procesal en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste, obteniendo el título de *“Especialista en Derecho Procesal”*: Teoría General del Proceso (8,50 ocho c/cincuenta); Derecho Probatorio (8,50 ocho c/cincuenta); Recurso Extraordinario Federal (5 cinco); Derecho Procesal Constitucional (5 cinco) y Derecho Procesal Penal (7 siete). Examen Final Integrado: 6 (seis) puntos.

Culminó los estudios del “Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados” dictado por la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación –Sede Posadas-, creada por ley 24.937 - habiendo cursado y aprobado los siguientes módulos: 1) Ética y responsabilidad judicial calif. nueve (9), agosto 2011; 2) Lógica Jurídica y Decisión Judicial calif. Diez (10), agosto 2011; 3) Técnica de Comunicación Oral y Escrita calif. Nueve (9), junio 2010; 4) Medios alternativos de resolución de conflictos calif. Nueve (9), noviembre 2010; 5) Formación interdisciplinaria calif. Siete (7), abril 2010; 6) Actualización Jurídica y cuestiones novedosas calif. Nueve (9), octubre 2010; 7) Relaciones institucionales calif. Ocho (8) junio 2010; 8) Principios de Administración calif. Nueve (9), marzo 2011; 9) Gestión de calidad en el servicio de Justicia calif. Diez (10), julio 2011; 10) Tecnología de los procesos de la información calif. Nueve (9) junio 2012; 11) El presupuesto público calif. Diez (10), setiembre 2011; 12) Administración de recursos humanos calif. Diez (10), enero 2011; 13) Psicología de la administración calif. Nueve (9), junio 2010; 14) Sociología de las organizaciones calif. Ocho (8) marzo 2012; 15) Evaluación institucional y de la calidad calif. Nueve (9), mayo 2011; 16) Estadísticas y probabilidades para el análisis calif. Nueve ochenta (9,80), diciembre 2011; 17) Control de gestión y auditoría calif. Nueve (9), junio 2011 18) Metodología de la investigación calif. Diez (10), diciembre 2011. Cursó una cantidad total de doscientas noventa y cuatro (294) horas presenciales.

Declara y acredita haber cursado todos los módulos de la carrera “Maestría en Ciencias Penales” en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste, con un total de 624 horas presenciales: Teoría del Delito I y II; Metodología de la

Investigación I y II; Derecho Penal. Parte Especial I y II; Criminología; Política Criminal y Derechos Humanos; Procesal Penal I y II; Taller de Tesis y Seminario. Asimismo, con fecha 19 de junio de 2012, le fue aprobado el Plan de Tesis y Director de la Maestría en Ciencias Penales ciclo 2007, bajo título de proyecto: “La disponibilidad de la propia vida en el ámbito de la huelga de hambre penitenciaria”. Acreditada por Res. Coneau 543/10.

Aprobó los cursos y seminarios que se detallan:

-Curso de “Auxiliar en Procedimiento Penal” -40 hs. presenciales y 40 hs. semi-presenciales-, dictado por el Poder Judicial de la Nación;

-Cursos de Posgrado “Delitos contra la persona humana, manipulación de la vida y derecho penal” -40 hs.- Nota: 7 y “Visión jurisprudencial del proceso penal” -60 hs.- Nota: 8, dictados por la Universidad Nacional del Nordeste;

-Curso sobre “Visión judicial de la Constitución Nacional” -16 hs. cátedra-, organizado por la Asociación de Magistrados y funcionarios de la Justicia Nacional;

-Seminarios sobre “Delitos Aduaneros: Conceptos y aportes de la jurisprudencia nacional” -12 hs. reloj- y “La prueba pericial en el proceso penal” -14 hs. reloj-, organizados por la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación;

Participó en calidad de *Disertante, Expositor*:

-Seminario Multidisciplinario sobre “El derecho estatal y la interlegalidad en la frontera” Abordajes socio-jurídicos, organizado por el Centro de Estudios en Antropología y Derecho;

-Curso de Capacitación en “Derechos Humanos y Ejecución de la Pena”, organizado por la Asociación Civil “Lucha por la Inclusión Social y la Seguridad Pública”;

Participó como *Docente Invitado* para dictar un módulo del programa del Nivel Superior de la Escuela de Formación y Capacitación del Ministerio Público Fiscal en la jurisdicción de Posadas, segundo cuatrimestre del año 2006;

Así también dictó el Curso sobre “Derecho Procesal Penal” (Prisión Preventiva, Prisión Domiciliaria, Informes Carcelarios, Probation), organizado por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia nacional –Seccional Misiones-, durante los meses de abril, mayo y junio de 2009.

Fue *Coordinador* de la Escuela de Capacitación Judicial de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, en lo relativo al dictado del *curso* “Aplicación práctica del proceso penal” desde el 23 de agosto de 2011 al 6 de diciembre de 2011 y en lo relativo a *Capacitación* para personal en cuestiones relativas al uso del sistema de Videoconferencias desde el 23 de marzo de 2011 hasta el 10 de mayo de 2012, lo que no resulta computable.

Declara que fue disertante en la Procuración Penitenciaria de la Nación, mas de la documental aportada se desprende la invitación a disertar en la Jornada de Capacitación en Centros de Detención No Penitenciarios.



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Se le asignan seis puntos con quince centésimos (6,15).

INCISO D): Declara antecedentes que fueron valorados en el inciso anterior.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE VEINTIOCHO PUNTOS CON SETENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (28,75).

20) CARRERAS, Claudia María Cecilia

Registro N° 23 (c 51)

D.N.I. N°: 27.377.216

Fecha de Nacimiento: 6 de enero de 1980

Fecha de finalización de sus estudios: 14 de marzo de 2005

Fecha de expedición del título y universidad otorgante: 18 de mayo de 2005, Universidad Nacional de Córdoba

Antigüedad en el título desde su expedición: 7 años y 3 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a1): Realizó una pasantía ad-honorem en el Distrito Judicial del Norte – Orán en la Fiscalía Penal N° 2 desde el 27 de abril de 2005 hasta el 10 de agosto de 2005.

Ingresó al Poder Judicial de Salta el día 4 de agosto de 2005 como *Escribiente mayor* del Juzgado de Instrucción Formal 1° Nominación, Distrito Judicial Orán. El 22 de agosto de 2008 fue designada Secretario de 1° Instancia, cargo que desempeña al momento de su inscripción y que declara haber obtenido por concurso.

Asimismo realizó reemplazos en la otra Secretaría del mismo Juzgado, conjuntamente con Derechos Humanos, en los siguientes períodos: 4/9/2008 al 6/9/2008; 9/9/2008 al 12/9/2008; 6/10/2008 al 10/10/2008; 3/3/2009 al 15/3/2009; 16/6/2009 al 19/6/2009; 27/7/2009 al 2/8/2009; 21/9/2009 al 25/9/2009; 30/9/2009 al 2/10/2009; 25/11/2009 al 6/12/2009; 12/4/2010 al 14/4/2010; 5/7/2010 al 8/7/2010; 9/8/2010 al 13/8/2010; 9/11/2010 al 12/11/2010; 10/5/2011 al 17/5/2011; 29/9/2011 al 1/10/2011; 8/2/2012 al 17/2/2012; 28/3/2012 al 20/4/2012 y 24/4/2012 al 14/5/2012.

USO OFICIAL

Se le asignan dieciséis (16) puntos.

Subinciso a2): Se desempeño como Prosecretaria del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de Salta durante el periodo de gestión 2010-2012, lo que no resulta computable.

No se le asignan puntos.

Subinciso a3): Por especialidad se le asigna un punto con ochenta centésimos (1,80).

INCISO B): No declara.

INCISO C): Aprobó el “Programa de Formación Inicial” organizado por la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta, con una carga horaria de 116 horas y habiendo cumplido el Periodo de Prácticas Tribunalicias.

Asimismo aprobó el Curso de Actualización y Profundización en Derecho Procesal Penal” dictado por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, con una carga horaria de 100 horas, durante el año 2007.

Ha sido disertante en el curso “Garantías Constitucionales en el proceso Penal y Régimen Penal de la Minoridad” organizado por la Escuela del Ministerio Público de la Provincia de Salta, el día 4 de noviembre de 2009 con una carga horaria de 3 horas.

Se le asignan cuarenta centésimos (0,40) de punto.

INCISO D): No declara.

INCISO E): No declara

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNAN UN TOTAL DE DIECIOCHO PUNTOS CON VEINTE CENTÉSIMOS (18,20).

21) CASTELNUOVO, Mabel Elena

Registro N° 1 (c 54)

D.N.I. N° 22.157.685

Fecha de Nacimiento: 5 de mayo de 1971

Fecha de finalización de estudios: 4 de diciembre de 2002



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 13 de mayo de 2003, Universidad de Belgrano

Antigüedad en el título (desde la fecha de expedición): 9 años

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1. Ingresó al Poder Judicial de la Nación el 1º de febrero de 1993 como auxiliar administrativa interina en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 24, el 31 de julio del mismo año se la confirmó en el cargo y en la misma fecha se la ascendió al cargo de Auxiliar interina en la misma dependencia, siendo confirmada el 17 de septiembre de 1993. El 1º de noviembre de 1993 se la ascendió a Escribiente Auxiliar interina, el 21 de marzo de 1994 cesó en dicho interinato y volvió a su cargo efectivo, el 23 de marzo de 1994 se la ascendió al cargo de Escribiente Auxiliar en la misma dependencia, el 1º de junio de 1994 por acordada 37/94 de la C.S.J.N., el cargo se transformó en Escribiente, y el 1º de noviembre de 1995 se la ascendió al cargo de Oficial Mayor en la misma dependencia.

El 1º de diciembre de 2001 se la designó en el cargo de Prosecretaria Administrativa interina también en la misma dependencia, el 1º de marzo de 2002 cesó en dicho interinato y en la misma fecha fue designada en el cargo de Prosecretaria Administrativa contratada, cargo que desempeñó hasta el 7 de noviembre de 2003, fecha en que cesó en dicho contrato y volvió a su cargo efectivo de Oficial Mayor, el 1º de octubre de 2004 por resolución 32/05 del C.M. y acordada 9/05 de la CSJN el cargo se transformó en Jefe de Despacho.

Registra licencias sin goce de sueldo en su cargo efectivo otorgadas por contrato como Prosecretaria Administrativa, y desde el 7 de noviembre de 2003 hasta la fecha del certificado –septiembre de 2010-, por hallarse contratada en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12. También fue designada como Secretaria de Juzgado “Ad Hoc” y “Ad Honorem”, desde el 8 hasta el 26 de septiembre de 2006 en la Secretaría N° 131 del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 24.

En el fuero criminal y correccional federal de la Capital Federal ingresó en el Juzgado N° 12 el 7 de noviembre de 2003 como contratada con una categoría presupuestaria de Prosecretaria Administrativa, mediante Resoluciones de la CSJN que fueron sucesivamente prorrogadas, hasta que el 1º de diciembre de 2007 fue contratada con una categoría presupuestaria equivalente a Secretaria de Juzgado, lo que fue prorrogado por sucesivas resoluciones de la CSJN hasta –por lo menos- la fecha del certificado expedido por la Cámara Federal el 16 de abril de 2012.

Se le asignan diecisiete (17) puntos.

USO OFICIAL

Subinciso a) 2: No declara.

Subinciso a) 3: Se le asignan seis puntos con sesenta centésimos (6,60).

INCISO B): Declara antecedente que será detallado y valorado en el inciso C.

INCISO C): Declara y acredita haber obtenido la “Diplomatura en Derechos Humanos, Garantías Constitucionales, Procedimiento y Globalización en el Sistema Penal Actual” dictado por la Escuela de Postgrado del Colegio Público de Abogados y la Universidad Kennedy, con una carga de 70 hs. (60 hs. Presenciales de cursada y 10 hs. de investigación para tesina), dictada entre el 12 de agosto y el 23 de diciembre de 2010. No acompaña certificado analítico.

Declara y acredita haber aprobado la totalidad de materias pertenecientes al plan de estudios de la carrera de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad del Museo Social Argentino, las que aprobó con las siguientes calificaciones: Historia del Derecho (8); Metodología de la Investigación y la Enseñanza (5); Teoría del Derecho (8); Seminario I: Derecho Procesal (10); Seminario II: Derecho Privado (7); Seminario III: Derecho Público (9); Seminario IV: Derecho de la integración (3); Seminario IV: Derecho de la integración (5). Acreditada ante la CONEAU por resolución 510/00.

Obtuvo el título de “Especialista Nacional Avanzado en la Lucha contra el Narcotráfico”, de 120 horas. Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, obtenido el 23 de septiembre de 2011.

Participó como disertante o expositora en los siguientes eventos jurídicos:

-“Mesa de Actualización Jurídica”, para la Dirección General de Drogas Peligrosas de la Policía Federal Argentina, junio de 2009.

-Jornada sobre “Defraudaciones”, en la Asociación Civil de Defensa del Consumidor de Bienes y Servicios de Propiedad Horizontal de la República Argentina.

-2º Jornada Interdisciplinaria sobre Drogas e Interpretación Judicial (ley 23.737), en la Defensoría General del Dto. Judicial de San Isidro, 8 de junio de 2007.

-Curso de “Elaboración de Proyectos de Resolución”, abril-mayo de 2009, para el Instituto de Estudios, Formación y Capacitación de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación y la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal. Declara haber disertado en el mismo curso en junio de 2009, pero sólo acredita haber sido invitada a hacerlo.

-Jornadas “Ley 23737. Cuestiones Actuales en Materia de Estupefacientes y sus Implicancias Jurídicas” 5 y 6 de marzo de 2012 en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

En el “Centro Ana Frank de Argentina”, dictó dos cursos sobre Derechos Humanos, en el marco de la capacitación de jóvenes guías voluntarios de dicha institución, los días 7 y 21 de octubre de 2010.

Asimismo, en la misma institución y también dentro del marco de Capacitación de Jóvenes Guías Voluntarios, dictó un taller de 2 hs. cátedra sobre “*Dictadura Militar en Argentina. Historia, orígenes y procesos. El accionar de la junta militar. Los centros clandestinos de detención y torturá*” el 23 de febrero y el 26 de mayo de 2011. En esta última fecha también dictó el curso “*Organismos de Derechos Humanos. La situación actual de las causas judiciales*”, que junto con el taller anterior, sumó 4 hs. cátedra.

Acredita pero no declara la asistencia y participación en diversos eventos jurídicos, que no resultan computables.

Se le asignan seis puntos con setenta y cinco centésimos (6,75).

USO OFICIAL

INCISO D): Declara haberse desempeñado como Auxiliar de docencia “Ad honorem” en el Instituto Universitario de la Policía Federal de la asignatura “Legislación Penal Especial”, correspondiente a la carrera de Abogacía, desde marzo de 2005 hasta junio de 2006, pero acredita únicamente su designación en el mes de mayo de 2007.

Declara antecedentes que fueron detallados en el Inciso C (actuación como disertante para la UEJN y cursos en el Centro Anna Frank).

No se le asigna puntaje.

INCISO E): Acredita haber participado en la redacción del “Protocolo de intervención para el tratamiento de víctimas-testigos en el marco de procesos judiciales”, editado por la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Acompaña una copia de dicho protocolo.

Declara que ha colaborado en el libro “Derecho Penal de Emergencia”, de Sergio Torres, pero ello no surge de las copias aportadas.

Se le asignan cincuenta centésimos (0,50).

INCISO F): Declara y acredita un oficio del juez Dr. Baños donde se destaca su desempeño como Secretaria “ad Hoc” y “Ad Honorem”, en reemplazo de la titular de la Secretaría N° 131 del Juzgado de Instrucción N° 24.

Asimismo declara y acredita una mención de la Corte Suprema de Justicia por haber participado en un taller de trabajo para una justicia con perspectiva de género, en marzo de 2011.

Declara antecedentes que no resultan computables (oficio laudatorio del juez Baños y mención de la corte por haber participado en un curso de género).

No se le asignan puntos.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA PUNTOS CON OCHENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (30,85).

22) CERBERA, Juan Pablo

Registro N° 23 (c 52)

D.N.I. N°: 21.525.389

Fecha de Nacimiento: 15 de diciembre de 1969

Fecha de finalización de sus estudios: 26 de marzo de 1997

Fecha de expedición del título: el 27 de mayo de 1997 por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste.

Antigüedad en el título: 15 años

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a1): Ingresó al Poder Judicial de la Provincia del Chaco como personal de planta el día 11 de marzo de 2005, donde se desempeña en la actualidad, contando con una antigüedad de 7 años, 4 meses y 15 días. Declara sin acreditar que ingresó con el cargo de *Secretario Letrado* de la Cámara del Crimen N° 2 del Chaco. Dado que del certificado no se desprende la categoría ni la función desempeñada, se computará puntaje en el cargo escalafonario más bajo, esto es, el de Auxiliar.

Acredita haber participado en concursos del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chaco, y declara pero no acredita, haber accedido por concurso al cargo de Defensor Oficial N° 4 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y que habrá de ser designado en el mismo el 30 de agosto de 2012. En el período del art. 20, inc. h del RC, acredita haber sido designado por Res. N° 1398 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco, como Defensor Oficial N° 4 –Provisorio- de Resistencia, el día 8 de agosto de 2012, por lo que este antecedente no resulta computable al haber acontecido con posterioridad al cierre de inscripción.

Se le asignan tres (3) puntos.



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Subinciso a2): Declara haber ejercido la profesión privada de abogado –en materia penal– desde el 28 de mayo de 1998 hasta el 10 de marzo de 2005, pero únicamente acredita la fecha de recepción de juramento de abogado por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco. No acompaña certificado que acredite período de matriculación completo ni tampoco presentó escritos o presentaciones judiciales efectuadas en tal carácter.

No se le asignan puntos.

Subinciso a3): No se le asigna puntaje.

INCISO B): Ha aprobado la totalidad de las asignaturas correspondientes a la carrera *Especialización en Derecho Penal*, perteneciente a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la Cuenca del Plata, obteniendo el título de “*Especialista en Derecho Penal*”, expedido el 25 de noviembre de 2011. Se encuentra acreditada por la CONEAU, Res. 547/10.

Las materias aprobadas son las siguientes: Derecho Penal I (Parte General), nueve (9); Derecho Penal–Parte Especial: Delitos contra la base de la existencia del Sistema; diez (10); Teoría de los Fundamentos del Derecho Penal, ocho (8); Visión Constitucional del Sistema Penal Argentino I, nueve (9); Criminología, ocho (8); Derecho Penal-Parte Especial: Delitos contra el funcionamiento del Sistema, diez (10); Teoría de la Coerción Penal, nueve (9); Visión Constitucional del Sistema Penal Argentino II; nueve (9); Taller de Resolución de Casos, (asistió); Metodología de la Investigación Científica, ocho (8); Política Criminal y tendencias de Legislación Penal comparada, (asistió); Examen Final Integrador, nueve (9).

Se le asignan seis (6) puntos.

INCISO C): Acredita la asistencia a cursos correspondientes a la “Maestría en Magistratura” de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, que no resultan computables por no haberse acreditado que haya sido evaluado.

Acredita la aprobación de los siguientes Cursos de Postgrado pertenecientes a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste:

- “Ciencias Penales”, desde el 13 de agosto al 18 de diciembre de 2004, de 72 hs. presenciales
- “Derecho Penal”, de agosto a diciembre de 2005, de 72 hs. presenciales
- “Derecho Penal: Teoría del Delito”, de marzo a julio de 2005, de 90 hs. presenciales
- “Operadores del Nuevo Proceso Penal”, de abril a octubre de 2006, de 90 hs. presenciales.

Participó como *Capacitador* en el “Curso Anual para empleados judiciales. Nivel Introductorio: Fuero Penal. Curso con Evaluación. Año 2007”, el día 26 de junio de 2007, con un total de dos (2) hs. de capacitación, organizado por el Centro de Estudios Judiciales del Superior Tribunal de Justicia y el Poder Judicial de la Provincia del Chaco.

Declara mas no acredita haber iniciado en el año 2012 un “Doctorado en Derecho” en la Universidad del Litoral.

Se le asignan cincuenta y cinco centésimos (0,55).

INCISO D): No declara.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE NUEVE PUNTOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (9,55).

23) CHASSAGNADE, David Andrés

Registro N° 7 (c 52)

D.N.I. N°: 27.070.625

Fecha de Nacimiento: 26 de enero de 1979

Fecha de finalización de estudios: 19 de febrero de 2003

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 9 de mayo de 2003 en la Universidad Nacional de Córdoba.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 9 años y tres meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1. Fue contratado en el cargo de *Secretario de Primera Instancia* de la Defensoría General de la Nación para prestar funciones en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto, a partir del 22 de junio al 31 de diciembre de 2010, contratación prorrogada del 1° de enero del 2011 al 30 de noviembre de 2012, cargo que ejerció hasta su inscripción en presente trámite.

Fue autorizado para desempeñarse en carácter de *Defensor Ad-Hoc* de la citada dependencia durante los años 2010, 2011 y 2012, y fue designado a cargo de dicha Defensoría durante diversos períodos en dichos años. Adjunta en forma anexa copia de escritos y resoluciones en los que intervino en tal carácter.

Se le asignan dieciséis (16) puntos.



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Subinciso a) 2. Se encuentra matriculado en el Colegio de Abogados de Río Cuarto, desde el 28 de mayo de 2003, y tiene su matrícula en suspenso desde el 28 de junio de 2010. Declara que ejerció en forma privada la profesión desde el 1º de junio de 2003 al 24 de junio de 2012, lo que rectificó por tratarse de un error material al tipear la fecha y aclaró que su actividad profesional cesó el 24 de junio de 2010. Por otra parte, acompaña copias de escritos judiciales en los que intervino en tal carácter, en materia contenciosa federal, únicamente respecto de los años 2007, 2008 y 2009.

Este antecedente fue valorado en forma integral con los antecedentes que corresponden al subinciso A.1).

Se le asigna un (1) punto.

Subinciso a) 3: Se le asignan ocho puntos con sesenta centésimos (8,60).

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara haber completado la cursada de la “Especialización en Derecho Tributario”, en la Universidad Nacional de Córdoba, que está acreditada ante la CONEAU por Res. N° 212/11, lo que finalmente acreditó con el certificado analítico del que surge que cursó 520 hrs. y que su trabajo final, bajo el título: “La sanción de clausura en materia tributaria, su aplicación a incumplimientos de tipo sustancial”, se encuentra en etapa de designación de Tribunal Evaluador.

Asistió a los siguientes cursos/seminarios/conferencias organizados por la Defensoría General de la Nación:

- Teleconferencia sobre las “Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad”, mayo de 2011.
- Seminario “Introducción al sistema interamericano de protección de los derechos humanos”, noviembre de 2010.
- Jornada de “Violencia de género. Dificultades para el acceso a la justicia en casos de violencia de género”, de 18 horas, co-organizada con el Centro de Perfeccionamiento del Poder Judicial de la provincia de Córdoba, septiembre de 2011.
- videoconferencia sobre “Correctivos de la tipicidad legal en el ámbito de la teoría del delito”.

Aprobó con evaluación final la “Diplomatura en Derecho Tributario”, realizada entre abril y noviembre de 2005 (147 hs.) en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Aprobó el curso de posgrado extracurricular sobre “Actos y recursos administrativos en la Nación y en la Provincia de Córdoba” (20 horas), organizado por las Facultades de Ciencias

Económicas y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, octubre y noviembre de 2005.

Acredita que terminó los estudios correspondientes a la “Diplomatura de Recursos de Casación”, en la Universidad Empresarial Siglo 21, con un diploma expedido el 4 de octubre de 2005.

Ha sido expositor/ panelista en:

-“Jornadas sobre procedimiento administrativo tributario en la Nación y en la Provincia de Córdoba”, organizadas por el Colegio de Abogados de Río Cuarto y la Universidad Nacional de Río Cuarto, octubre de 2011.

-Taller /Debate “Juicio por jurados”, organizado por la Universidad Empresarial Siglo 21 de Río Cuarto y el Colegio de Abogados de dicha ciudad, agosto de 2007.

Acredita sin declarar, que fue coordinador en el “X Seminario Internacional sobre tributación local”, organizado por la Universidad Nacional de Córdoba y otras instituciones, en noviembre de 2010.

Se le asignan tres puntos con setenta y cinco centésimos (3,75).

INCISO D): Se desempeña como docente con el cargo de *Ayudante de primera* con régimen de *dedicación simple con carácter interino* en la asignatura *Derecho Financiero* desde el año 2006 hasta la actualidad, afectado a la asignatura *Derecho Procesal Civil* desde el año 2008 hasta el presente, ambas materias de la carrera de Abogacía del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Se desempeñó en la Universidad Empresarial Siglo 21, como *docente* de la asignatura *Derecho Tributario*, bajo la modalidad “Nva. Modalidad Río Cuarto”, entre octubre de 2006 y noviembre de 2007, entre marzo de 2008 y agosto de 2008, entre agosto de 2008 y septiembre de 2009, entre agosto y noviembre de 2009, entre agosto y noviembre de 2010, entre agosto y noviembre de 2011, y bajo la modalidad “Presencial Río Cuarto”, entre octubre de 2006 y noviembre de 2007, entre marzo y agosto de 2008, entre agosto de 2008 y septiembre de 2009, entre agosto y noviembre de 2009, agosto y noviembre de 2010.

Se le asignan dos (2) puntos.

INCISO E): Ha sido autor del artículo “Principio de Capacidad Contributiva. Su recepción constitucional”, publicado en la Revista del Colegio de Abogados de Río Cuarto, año 2009.

Declara la coautoría del artículo “La Contribución de las Mejoras”, en la obra colectiva “Tributación Local, Provincial y Municipal”, Director: Juan Alvarez Echagüe, año 2010, del que finalmente acompañó una copia.



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Se le otorgan setenta y cinco centésimos (0,75).

INCISO F): Ha sido distinguido con el premio “Cuadro de Honor” por su promedio general de 7,18 puntos, recibido por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, otorgado el 6 de diciembre de 2002.

Se le asignan veinticinco centésimos (0,25) puntos.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA Y DOS PUNTOS CON TREINTA Y CINCO CENTÉSIMOS (32,35).

24) CHAVERO, Beatriz del Valle

Registro N° 9 (c 54)

D.N.I. N°: 16.508.524

Fecha de Nacimiento: 7 de enero de 1964

Fecha de finalización de estudios: 6 de junio de 1995

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 28 de julio de 1995, Universidad Nacional de Córdoba.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 17 años.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: No declara.

Subinciso a) 2: Fue seleccionada por el Colegio de Abogados de Córdoba para ejercer como pasante en la Secretaría de Trabajo del Ministerio de Producción, por un lapso de dos (2) meses, del año 2001, informada de esta designación el 16 de agosto de 2002.

Se encuentra matriculada para el ejercicio de la profesión de abogada en el Colegio de Abogados de Córdoba desde el 26 de marzo de 1997 hasta la actualidad, y también en la matrícula Federal a partir del 27 de febrero de 2003, conforme surge de la certificación de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba.

Adjunta y acredita con documentación respaldatoria el ejercicio privado de la profesión de abogada durante los años 2001, 2002, 2004, 2005, 2006, 2008, 2009, 2010 y 2011, con copias de escritos presentados en materia civil, comercial y penal.

Se le asignan dieciséis (16) puntos.

USO OFICIAL

Subinciso a) 3: Se le asignan siete puntos con sesenta centésimos (7,60).

INCISO B): No declara.

INCISO C): Fue dictante en el “Seminario Taller de Iniciación en la búsqueda y fichaje de la jurisprudencia en las colecciones tradicionales y en el sistema jurídico de informática jurídica”, durante al año 1998, organizado por el Departamento de Derecho Civil de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Este antecedente no resulta computable.

No le corresponde puntaje

INCISO D): Fue designada en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba en un cargo de *Ayudante de Primera con dedicación simple*, interina, en la cátedra “A” de Derecho Civil, desde el 1º de septiembre de 2000 hasta el 18 de septiembre de 2001.

Se le asignan dos (2) puntos.

INCISO E): No declara

INCISO F): No declara

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE VEINTICINCO PUNTOS CON SESENTA CENTÉSIMOS (25,60).

25) COMA, Julia Emilia

Registro N° 32 (c 54)

D.N.I. N° 27.779.656

Fecha de Nacimiento: 1º de febrero de 1980

Fecha de finalización de sus estudios: 18 de diciembre de 2001

Fecha de expedición del título y Universidad otorgante: 9 de abril de 2002, Universidad del Salvador.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 10 años y 5 meses

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

USO OFICIAL

Subinciso a) 1: Se desempeñó como *pasante* en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Campana, desempeñándose desde el 7 de junio hasta el 20 de diciembre de 1999 y en un segundo período desde el 20 de febrero hasta el 20 de octubre de 2000.

Con fecha 1° de abril de 2001 fue contratada bajo la modalidad de locación de servicios para cumplir funciones en la Defensoría Pública Oficial ante los Jueces Federales de Primera Instancia de Campana hasta el 30 de junio del mismo año, contratación que fue sucesivamente prorrogada hasta el 7 de marzo de 2003, fecha a partir de la cual es rescindida dicha contratación con motivo de su ingreso al Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires.

Ingresó al Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires el 7 de marzo de 2003 como personal contratado de Planta Temporaria (Grupo-05-Profesional categoría "A"), en el Juzgado de Transición N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana hasta el 5 de diciembre de 2003.

El 5 de diciembre de 2003 fue designada en el cargo de *Escribiente* de la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Campana. Entre el 15 de noviembre de 2004 y el 1° de abril de 2005 fue promovida a *Prosecretaria Administrativa -interina-* en la misma dependencia. Su cargo efectivo de Escribiente es reescalafonado al de Oficial. El cargo de Oficial de la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Campana es transformado en el de *Jefe de Despacho*, siendo designada en el mismo con fecha 15 de septiembre de 2005. Entre el 3 de octubre de 2005 y el 26 de febrero de 2008 fue nombrada *Secretaria de Primera Instancia -interina-* de la citada dependencia. A partir del 13 de junio de 2007 fue adscripta en su cargo de Secretaria de Primera Instancia -interina- a la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro hasta el 27 de febrero de 2008, fecha a partir de la cual es designada *Secretaria de Primera Instancia* de la citada dependencia, siendo dejada sin efecto su designación interina en la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Campana. Entre el 2 y el 16 de diciembre de 2009 es contratada en el cargo de *Prosecretaria Letrada* de la Defensoría General de la Nación para desempeñarse en dicha defensoría. Entre el 17 de diciembre de 2009 y el 12 de abril de 2010 se desempeña en el cargo de *Secretaria Letrada contratada* de la Defensoría General de la Nación, continuando a cargo de la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro. A partir del 12 de abril de 2010 reasume su cargo efectivo de *Secretaria* de la misma dependencia y que desempeñaba al momento de la inscripción.

Fue autorizada para desempeñarse en calidad de defensora ad hoc durante los años 2006 y 2007 en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana y durante los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 en la Defensoría de San Isidro, ya citada. Acompaña actuaciones para acreditar su actuación como tal en el período mencionado.

Como *Defensora ad hoc* durante el año 2008, fue designada *a cargo* de la Defensoría Oficial de San Isidro desde el 8 de marzo de 2008 y hasta el 12 de abril de 2010.

Se le asignan dieciocho (18) puntos.

Subinciso a) 2: No declara.

Subinciso a) 3: Se le asignan diez puntos (10).

INCISO B): El 9 de agosto de 2007 obtuvo el título de *“Especialista en Derecho Penal”* de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, aprobando con las siguientes calificaciones: “La influencia de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos en el proceso penal” (8 ocho); “Problemas de legitimación en el Derecho Penal contemporáneo” (8 ocho), “Antijuridicidad y Causas de Justificación” (8 ocho); ““Cuestiones Fundamentales de la Teoría del Delito” (8 ocho); “Imputabilidad y Culpabilidad” (8 ocho); Cuestiones fundamentales del proceso penal” (8 ocho); “Cuestiones de Psiquiatría Forense” (8 ocho); “La pericia médico forense y tanatología” (8 ocho); “La Casación Penal” (8 ocho); “La ejecución de la pena” (8 ocho); “La persona jurídica en el Derecho Penal” (7 siete); “Introducción al Derecho Penal en la Economía” (7 siete); “Modelos de proceso penal” (10 diez); “El Recurso Extraordinario en Materia Penal” (10 diez); “Temas básicos de criminalística” (10 diez); “Informática y Derecho Penal” (10 diez); “Filosofía del Derecho” (9 nueve); “Actualización de jurisprudencia penal Argentina y extranjera” (10 diez); “Delitos a través de la prensa” (8 ocho); “Delitos contra el honor” (8 ocho); “Delitos contra la honestidad” (8 ocho); “Delitos contra el medio ambiente” (10 diez); “Los delitos vinculados con estupefacientes” (10 diez); “Derecho Penal Internacional” (10 diez); “Delitos contra la vida y la integridad de las personas” (7 siete); “Doctrina Social de la Iglesia” (8 ocho); “Leyes especiales en materia penal económica I” (9 nueve); “Leyes especiales en materia penal económica II” (9 nueve); “Los delitos en el Mercado Económico de bienes y servicios” (7 siete); “La ley de defensa de la competencia” (9 nueve) y “Los delitos contra la administración pública” (9 nueve). Trabajo de Investigación Final (8 nueve). Promedio General: (8.48 ocho con cuarenta y ocho centésimos). Acreditada mediante resolución CONEAU 379/01 y 248/10.

Declara antecedentes computables en el inciso c).

Se le asignan seis (6) puntos.

INCISO C): Habiendo realizado el curso de Postgrado en Derecho organizado por la Universidad de Castilla-La Mancha, entre el 11 y el 28 de enero de 2010, obtuvo el *“Titulo de*



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

postgrado de especialización en Justicia Constitucional, Derechos Fundamentales y Procesos de Amparo”, con una duración de 100 horas.

Aprobó el “Programa de Derecho Penal Tributario” (30 horas cátedra), organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral.

Realizó el seminario taller “Clínica legal sobre Litigio Interamericano para Defensores Públicos” (24 horas) organizado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y Ministerio Público de la Defensa.

Cursó y aprobó “Las primeras jornadas europeas iberoamericanas sobre cooperación judicial internacional”, organizadas por la Unión Internacional de Abogados, Fundación SOLVENTIA, Fundación para la Investigación y Prevención de Lavado de Activos, Terrorismo y Mejoramiento de la Justicia

Asistió a los siguientes eventos organizados por la Defensoría General de la Nación:

- Tercer Ateneo de la Defensa en el Juicio Oral,
- Excarcelación,
- Curso sobre Ejecución Penal,
- Recursos,
- Garantías Constitucionales en el proceso penal. Análisis de casos y argumentación,

Declara también “Restitución Internacional de Menores”, mas no lo acredita.

Se le asignan cincuenta y cinco centésimos (0,55).

INCISO D): No declara.

INCISO E): No declara.

INCISO F): Declara y acredita que la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador le otorgó “Diploma de Honor”.

Declara y acredita que el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires le otorgó el Premio a la Excelencia Universitaria -Diploma en su condición de alumno sobresaliente de la Carrera de Abogacía en 1999- y así también, Distinción al esfuerzo a la Investigación Jurídica –Diploma por haber demostrado calidad académica a lo largo de la Carrera de Abogacía- Se le asignan setenta centésimos (0,70).

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA Y CINCO PUNTOS CON VEINTICINCO CENTÉSIMOS (35,25).

26) DE LILLO, Adrián

USO OFICIAL

Registro Nros. 42 (c 52 y c 54); 33 (c 53)

D.N.I. N° 23.175.488

Fecha de Nacimiento: 22 de junio de 1973

Fecha de finalización de sus estudios: 29 de junio de 1998

Fecha de expedición del título y Universidad otorgante: 16 de diciembre de 1998, Universidad Nacional de Buenos Aires.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 13 años y 7 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: Ingresó en el Poder Judicial de la Nación el 15 de abril de 1993 en el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, como *Auxiliar Administrativo –interino-*, siendo efectivizado en el cargo el 8 de julio de 1993. El 17 de noviembre de 1995 ascendió a *Escribiente Auxiliar –interino-* y el 18 de diciembre de 1997 fue ascendido nuevamente al cargo de *Escribiente interino*, siendo efectivizado el 16 de octubre de 1998 en el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín. El 21 de abril de 1999 ascendió a *Oficial Mayor –interino-* para desempeñarse en el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, cargo que desempeñó en forma ininterrumpida hasta el 31 de octubre de 2000, fecha en la que fue aceptada su renuncia.

El 9 de noviembre de 2000 juró como *Auxiliar Letrado* del Juzgado de Transición N° 3 del Departamento Judicial Quilmes. El 1° de octubre de 2003 fue designado *Secretario* para cumplir funciones en la misma dependencia. A partir del 18 de agosto de 2004 se dispuso que integre, con el mismo cargo, la dotación del Tribunal en lo Criminal N° 4, de la misma jurisdicción.

El 2 de junio de 2006 ingresó como *Prosecretario Letrado* a la Secretaría Penal del Juzgado de Primera Instancia en todos los fueros de la IV Circunscripción Judicial de Neuquén, con asiento de funciones en la localidad de Villa La Angostura. Por Acuerdo 4059, Punto XVII, es designado en el cargo de *Abogado Relator*, categoría MF6, con destino en la Cámara en lo Criminal de Apelaciones de la Provincia de la I Circunscripción Judicial, habiéndose dejado sin efecto tal designación por renuncia personal, sin asumir funciones.

En la actualidad se desempeña como *Fiscal Adjunto* (Categoría MF6) en la Fiscalía de Primera Instancia de la IV Circunscripción Judicial con asiento en la localidad de Villa La Angostura, cargo que ocupa desde el 17 de mayo de 2007.

Se le reconocen dieciocho (18) puntos.



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Subinciso a) 2: No declara.

Subinciso a) 3: Se le asignan cuatro puntos con cuarenta centésimos (4,40).

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara y acredita haber finalizado el cursado la “*Especialización para la Magistratura*” dictada por la Universidad Nacional de San Martín y FUNDESI (acreditada por Res. CONEAU N° 284/04 y 089/10), habiendo aprobado las siguientes materias: Módulo I: Derecho Procesal Civil Profundizado; Técnicas de Negociación. Mediación. Arbitraje; Derecho Procesal Penal Profundizado; Derecho Administrativo Profundizado; Derecho y Medios de comunicación; Módulo II: Derecho Constitucional Profundizado; Aspectos organizativos del Tribunal; Derecho Laboral Profundizado; Sociología y Psicología; Derecho Civil Profundizado; Módulo III: Derecho Comercial Profundizado; Derecho Penal Profundizado; Derecho Informático; Economía; Módulo IV: Derecho Ambiental; Filosofía; Derecho Comunitario; Derecho Aduanero e Impositivo Profundizado; Técnicas de Comunicación; Seminarios: Proyectos legislativos de reformas al código penal y procesal penal; Temas legislativos y doctrinarios de actualidad; Mercosur; Técnicas de elaboración de sentencia; Seguridad Social; El proceso contencioso administrativo; Macro y Micro economía.

Asimismo, acredita que aprobó el trabajo final interdisciplinario, titulado “*Acerca de la posibilidad del Ministerio Público Fiscal de recurrir una sentencia absolutoria*” con una calificación de 9 (nueve) puntos. Si bien declara haber obtenido el título de Especialista para la Magistratura, de la certificación aportada surge que el título se encuentra en trámite.

Declara y acredita haber aprobado las siguientes materias de la *Especialización en Derecho Penal* de la Universidad de Buenos Aires: Actualización en Medicina Legal y Psiquiatría Criminal (24 horas): 9 (nueve); Derecho Contravencional (21 horas): 8 (ocho); Garantías constitucionales y proceso penal (24 horas): 7 (siete); La Casación Penal en la Provincia de Buenos Aires (12 horas): 8 (ocho); Metodología y epistemología de las Ciencias Sociales (20 horas): 7 (siete); Omisión Punible (18 horas): 10 (diez); Principios de criminología (28 horas): 8 (ocho); Teoría del delito y Fundamentación de la Pena (42 horas): 8 (ocho). El postulante refiere que ha solicitado se le reconozcan las dos materias mencionadas en el párrafo siguiente como “Materias no Específicas”.

Aprobó las materias “Derecho Tributario –Primera Parte-” (28 horas) y “Asesoramiento Laboral de Empresas” pertenecientes a la carrera de *Especialización en Asesoría Jurídica de Empresas* de la UBA.

USO OFICIAL

Fue disertante del “Primer Seminario de Investigación Criminal y de Delitos Violentos”, organizado por la Jefatura Nacional de Homicidios de la Policía de Investigaciones de Chile y la Comisaría 28° de Villa La Angostura, 2007.

Se le asignan seis puntos con cuarenta centésimos (6,40).

INCISO D): No declara.

INCISO E): Publicó el artículo “La Reforma del artículo 96 ter del CPP neuquino y el nuevo rol del Ministerio Público de la Defensa”, en co-autoría con Juan Pablo Balderrama, en el Boletín Informativo Anales de Legislación Argentina, N° 26, octubre de 2009, Editorial La Ley.

Se le reconocen veinticinco centésimos (0,25).

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE VEINTINUEVE PUNTOS CON CINCO CENTÉSIMOS (29,05).

27) DENÁPOLE, Oscar Antonio

Registro N° 38 (c 54)

D.N.I. N°: 23.003.641

Fecha de Nacimiento: 23 de octubre de 1972

Fecha de finalización de estudios: 11 de marzo de 1997

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 5 de mayo de 1997 por la Universidad del Salvador.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 15 años.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) I. Fue designado *Auxiliar Administrativo* interino en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes, provincia de Buenos Aires, a partir del 5 de octubre de 1992 hasta el 31 de marzo de 1993; el 26 de agosto de 1993 fue designado en dicho cargo en forma efectiva. El 11 de noviembre de 1996 fue designado en el cargo de *Escribiente Auxiliar* que desempeñó hasta el 2 de octubre de 1998, fecha en que le fue aceptada la renuncia al cargo.

Ingresó como *Auxiliar Letrado* en el Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Judicial Mercedes, prestando juramento 29 de octubre de 1998. El 10 de marzo de 2004 fue designado *Secretario* del Juzgado citado. El 2 de diciembre de 2005 le fue aceptada la renuncia a dicho cargo.

Fue designado en el cargo de *Prosecretario Administrativo* de la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes a partir del 3 de noviembre de 2005, comenzando a prestar servicios el 5 de diciembre de 2005, cargo que desempeñaba a la presentación en el concurso.

Asimismo, fue designado para actuar a cargo de la citada dependencia en su carácter de *Defensor Ad-Hoc* entre el 7 de febrero y 9 de marzo de 2006, entre el 1º y el 31 de enero de 2007, entre el 23 de noviembre y 7 de diciembre de 2010, del 17 al 31 de enero de 2011 y del 1º al 16 de febrero de 2011. También fue autorizado para actuar como *Defensor Ad Hoc* de la citada dependencia, el mes de diciembre de 2005 y todo el año 2006, 2008, 2009 -hasta el mes de noviembre-, año 2010 y 2011 -hasta el mes de mayo-. El postulante declara haber sido autorizado para actuar durante el año 2007 pero no lo acredita. No acredita el efectivo desempeño en tal carácter, al no haber acompañado copia de escritos o de resoluciones donde haya intervenido.

Se le asignan dieciocho (18) puntos.

Subinciso a) 2: No declara.

Subinciso a) 3: Se le asignan siete puntos con cuarenta centésimos (7,40).

INCISO B): No declara.

INCISO C): Declara estar cursando la carrera de *Doctorado en Derecho Penal y Ciencias Penales*, en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador (Res. CONEAU N° 188/07). No acompaña certificado analítico de materias, sino una constancia de solicitud del mismo. Aporta una impresión de pantalla de un "listado de maestro de situación académica" sin firmas, del que surge que entre los años 1998 y 1999 cursó las siguientes materias: Derecho Penal General 10, Criminología, Psiquiatría Criminal, Psicología Criminal, Sociología Criminal, Historia y Filosofía, Derecho Penal Especial 10, Derecho Procesal Penal, Medicina Legal, Penología 10, Criminalística 10, Leyes Penales Especiales 9, Doctrina Social de la Iglesia 10, aprobando con final únicamente las que tienen nota.

En oportunidad del art. 20 inc. h del reglamento aplicable aporta unos certificados analíticos de las materias cursadas en el marco de la Carrera de Especialización en Derecho Penal de la Universidad del Salvador, de los cuales cabe interpretar que ha aprobado parte de

esta carrera, pero restarían materias por aprobar.

Se le asigna un punto con cincuenta centésimos (1,50).

INCISO D): No declara.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

***SE LE ASIGNA UN TOTAL DE VEINTISÉIS PUNTOS CON NOVENTA CENTÉSIMOS
(26,90).***

28) DILLON VILLAMAYOR, Ramiro

Registro N° 22 (c 54)

D.N.I. N°: 24.753.287

Fecha de Nacimiento: 26 de julio de 1975

Fecha de finalización de sus estudios: 14 de julio de 2003.

Fecha de expedición del título: 2 de septiembre de 2003, Universidad Católica Argentina.

Antigüedad en el título: 9 años

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a1). Ingresó el 4 de junio de 1996 en la categoría de Auxiliar en el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, ascendiendo al cargo de Escribiente Auxiliar el 4 de diciembre de 1996. Entre el 24 de abril y el 26 de diciembre de 2001 se desempeñó en la categoría de Escribiente, siendo efectivizado en dicho cargo el 27 de diciembre de 2001. Desde el 23 de octubre de 2002 hasta el 2 de febrero de 2003, se desempeñó en la categoría de Oficial (interino), siempre en el mismo Juzgado. A partir del 3 de febrero de 2003 le fue aceptada la renuncia al cargo.

A partir del 1° de junio de 2006 se desempeñó como Prosecretario Administrativo contratado en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 4 hasta el 10 de noviembre de 2008, fecha en la que fue designado como Secretario contratado del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 9 hasta el 25 de junio de 2010, fecha en la que renunció.

Fue contratado en el cargo de *Secretario Letrado* de la Defensoría General de la Nación a partir del 28 de junio de 2010, para desempeñarse en la causa N° 2365 del Tribunal Oral en lo



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

Criminal Federal N° 2 de Mendoza. Con fecha 19 de noviembre de 2010 fue designado para prestar servicios en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Mendoza, sin perjuicio de la tarea anterior. Fue efectivizado en el cargo antes mencionado con fecha 29 de agosto de 2011, cargo que ostenta en la actualidad.

Fue autorizado a desempeñarse como Defensor Ad Hoc de la Defensoría General de la Nación ante todas las Instancias y Tribunales Orales durante los años 2010, 2011 y 2012, pero acompaña copias de presentaciones realizadas en tal carácter durante los dos primeros años.

Se le asignan veintitrés (23) puntos.

Subinciso a2): Prestó servicios en el ámbito de la Dirección de Investigaciones de la Oficina Anticorrupción dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, desempeñando el cargo de Investigador durante el período comprendido entre el 15 de marzo de 2005 y 31 de mayo de 2006, fecha en que presentó su renuncia.

Declara que ha ejercido la profesión entre el mes de julio de 2003 y el 1° de junio de 2006. Acredita haberse encontrado matriculado en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, desde el 12 de noviembre de 2003, y que la matrícula está suspendida desde el 10 de noviembre de 2008 por las inhabilidades establecidas en el Art. 3, inc a de la Ley 12.187. Acredita dicho desempeño con escritos judiciales en materia penal ordinaria y federal, presentados en los años 2004 y 2005.

Este antecedente fue valorado en forma integral con los antecedentes que corresponden al subinciso A.1).

Se le asigna un (1) punto.

Subinciso a) 3): Se le asignan ocho puntos con veinte centésimos (8,20).

INCISO B): No declara

INCISO C): Declara y acredita ser alumno regular del Doctorado en Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica Argentina, pero no acompaña certificado analítico de materias aprobadas. No se le asignan puntos.

INCISO D): Declara y acredita que durante los ciclos lectivos 2011-2012 realizó la adscripción a la Cátedra de "Historia de las Ideas Políticas" de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Mendoza, habiendo cumplido con la asistencia a clases y aprobado los trabajos de investigación correspondientes. No acredita haber obtenido la adscripción.

No se le asigna puntaje.

USO OFICIAL

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA Y DOS PUNTOS CON VEINTE CENTÉSIMOS (32,20).

29) DOS SANTOS, Malena del Valle

Registro Nros. 41 (c 52); 32 (c 53)

D.N.I. N° 25.200.491

Fecha de Nacimiento: 8 de marzo de 1977

Fecha de finalización de sus estudios: el 11 de octubre de 2001

Fecha de expedición del título y Universidad otorgantes: el 30 de noviembre de 2001, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste.

Antigüedad en el título: 10 años y 8 meses

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a1): Desde el 9 de agosto de 2007 se desempeña como Jefa de Despacho –relatora- en calidad de interina de la Vocalía N° 1 del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Formosa, cargo que ocupa hasta la actualidad. Este antecedente será valorado en forma integral con los antecedentes que corresponden al subinciso A.2).

Se le asignan dos (2) puntos.

Subinciso a2): Declara que ha ejercido la profesión en materia de derecho de familia, civil y penal durante 5 años y 8 meses. Acompaña certificación del Consejo Profesional de la Abogacía de la provincia de Formosa, del que surge que se encuentra matriculada con fecha 27 de diciembre de 2001, y que desde el 12 de agosto de 2007 está encuadrada en la categoría de “abogados con funciones o empleos incompatibles con la abogacía”. No acompaña actuaciones para acreditar su efectivo ejercicio. Luego acompañó copias para acreditar su ejercicio profesional correspondientes a los años 2003, 2004, 2005, 2006.

Se le asignan catorce (14) puntos.

Subinciso a3): Se le reconocen siete puntos con ochenta centésimos (7,80).



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

INCISO B): No declara.

INCISO C): Es alumna regular y se encuentra cursando el segundo ciclo de la Carrera “*Maestría en Ciencias Penales*” que se dicta en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste (acreditada por Res. CONEAU N° 543/2010). Ha asistido a todos los módulos de la Carrera y ha cumplimentado 275 horas reloj de un total de 700 horas. No acompaña certificado analítico del que surja la cantidad de materias aprobadas y su carga horaria.

Aprobó el Curso de Posgrado “Derecho Procesal Penal”, de 64 hs., entre agosto y diciembre de 2010, en la Universidad Nacional del Nordeste.

Cursó y aprobó el “Curso para aspirantes a Secretarios del Poder Judicial”, año 2005 (abril a junio), de la Escuela Judicial del Poder Judicial de la provincia de Formosa, habiendo obtenido la calificación de “aprobado”, tanto en el Fuero Civil como en el Fuero Penal. Acompaña programa del mismo.

Cursó y aprobó los estudios que se detallan en el marco del “*Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados del Consejo de la Magistratura de la Nación*”, de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Nación, Sede Corrientes: Técnicas de Comunicación Oral y escrita, 9 (nueve); Medios alternativos de resolución de conflictos, 7 (siete); Formación interdisciplinaria, 7 (siete); Actualización Jurídica y cuestiones novedosas, 7 (siete); Relaciones institucionales, 7 (siete); Psicología de la Administración, 8 (ocho).

Se le reconoce un punto con veinte centésimos (1,20).

INCISO D): No declara.

INCISO E): No declara.

INCISO F): No declara.

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE VEINTICINCO (25) PUNTOS.

30) FILLIA, Alejandro Martín

Registro N° 24 (c 54)

D.N.I. N° 30.297.364

Fecha de Nacimiento: 11 de agosto de 1983.

Fecha de finalización de estudios: 11 de julio de 2007.

USO OFICIAL

Fecha de expedición del título y Universidad que lo otorgó: 29 de octubre de 2007, UBA.

Antigüedad en el título (desde su expedición): 4 años y 10 meses.

Descripción según artículo 32 del Reglamento aplicable:

INCISO A):

Subinciso a) 1: El 14 de agosto de 2002 ingresó al Ministerio Público de la Defensa de la Nación en el cargo de *Auxiliar Administrativo (interino)* de la Defensoría Pública Oficial N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, interinato prorrogado hasta el 30 de junio de 2005. A partir del 1° de julio de 2005 es designado *Auxiliar* de la citada dependencia. Con fecha 15 de febrero de 2006 es reescalafonado en el cargo de *Escribiente Auxiliar*. El 9 de marzo de 2006 fue promovido al cargo de *Jefe de Despacho*. A partir del 16 de abril de 2008 se autorizó su contratación en el cargo de *Prosecretario Administrativo* de la Defensoría General para desempeñarse en el Área Técnica del organismo hasta el 12 de marzo de 2009, fecha a partir de la cual fue efectivizado en el cargo. El 21 de mayo de 2009 fue designado Prosecretario Letrado de la Defensoría Pública Oficial N° 4 ante la Cámara Nacional de Casación Penal, habiéndosele recibido juramento de ley el 26 de mayo de 2009, cargo que desempeña en la actualidad.

Se le asignan diecinueve (19) puntos.

Subinciso a) 2: No declara.

Subinciso a) 3: Se le asignan cinco puntos con ochenta centésimos (5,80).

INCISO B): No declara.

INCISO C): Cursa la Carrera de *Especialización en Derecho Penal*, dictada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (acreditada mediante Res. CONEAU N° 090/00 y 178/12), habiendo aprobado las siguientes obligaciones académicas: “Análisis de los discursos sobre el castigo y el poder punitivo” (9 nueve), 30 hs.; “Conferencia” (Aprobado), 6 hs.; “Crimen complejo y Drogas” (7 siete), 32 hs.; “Defensa penal: Su marco normativo y referencial desde los principios constitucionales: instrumentos conceptuales” (10 diez), 20 hs.; “Justicia Penal, Contravencional y de Faltas de la ciudad Autónoma de Buenos Aires” (Aprobado), 16 hs.; “Límites constitucionales a la intervención penal” (7 siete), 15 hs.; “Seminario: La justificación” (Aprobado), 15 hs.; “Metodología e epistemología de las ciencias sociales” (9 nueve), 20 hs.; “Teoría del delito y fundamentación de la pena” (10 diez), 42 hs.;



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

“Principios de Criminología” (9 nueve), 24 hs.; “Garantías constitucionales y proceso penal” (9 nueve), 24 hs.; “Control del delito y cultura de la inseguridad” (8 ocho), 12 hs.; “Autoría y participación” (8 ocho), 22,5 hs.; “Delitos contra la vida” (7 siete), 30 hs.; “Derecho de la ejecución penal” (10 diez), 20 hs.; “Medicina legal y derecho penal. Desafíos actuales” (10 diez), 36 hs.; “Responsabilidad penal por la conducta ajena” (9 nueve), 18 hs. y “La democratización del lenguaje judicial” (7 siete), 18 hs. Acompaña programa de la carrera.

Asistió a los cursos y eventos jurídicos que se detallan, organizados o co-organizados por la Defensoría General de la Nación:

-Seminario Taller “Clínica Legal sobre litigio Interamericano para Defensores Públicos”, organizado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y el Ministerio Público de la Defensa, de 24 hs. de capacitación, junio de 2008.

-Seminario sobre “La mujeres frente al derecho”, mayo de 2009;

-Taller sobre “Reparaciones en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos”, noviembre de 2009;

-*Aprobó* el “Tercer Ateneo de la Defensa en el Juicio Oral”, julio de 2010;

-Jornada sobre “El informe social en el Campo Penal”, marzo de 2011;

-Seminario sobre “Protocolo de Actuación de la Unidad de registro, sistematización y seguimiento de hechos de tortura y otras formas de violencia Institucional”, marzo de 2011;

-Seminario sobre “Instrumentos de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”, abril de 2011;

-“Curso sobre Excarcelación”, julio de 2011;

-“Curso sobre Ejecución Penal”, octubre de 2011;

-Curso sobre “Recursos”, octubre de 2011;

-Curso sobre “Gestión Judicial”, diciembre de 2011;

-Curso sobre “Garantías Constitucionales en el Proceso Penal. Análisis de casos y argumentación”, mayo de 2012 y

-Curso sobre “Allanamiento”, mayo de 2012.

Participó en carácter de *ponente* en las “XVIII Jornadas Bonaerenses de Jóvenes Abogados”, organizadas por la Comisión de Jóvenes Abogados del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Quilmes, octubre de 2007. Declara que su ponencia trató sobre “¿Pena sin condena en el Derecho Penal Posmoderno? Reflexiones en torno a una Política Criminal “esquizofrénica”.

Declara otros antecedentes que serán valorados en el siguiente inciso (talleres de carrera docente).

Se le asignan tres puntos con ochenta centésimos (3,80).

INCISO D): Con fecha 15 de febrero de 2007 fue designado *Ayudante Alumno* en la cátedra del Dr. Eugenio R. Zaffaroni por el Consejo Consultivo del Departamento de Derecho Penal y Criminología de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

A partir del 17 de mayo de 2008 fue designado –por concurso- *Ayudante de Segunda* en la asignatura “Elementos de Derecho Penal” en la cátedra del Profesor Zaffaroni en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Con fecha 19 de julio de 2011 pasó a la cátedra del Profesor Alagia, siendo dado de baja desde el 8 de marzo de 2012.

Adjunta oficio de fecha 18 de abril de 2012 dirigido al Departamento de Derecho penal y Procesal Penal de la UBA solicitando prórroga de la designación como Ayudante de Segunda por el término de un (1) año.

Aprobó los talleres pedagógicos de la Carrera Docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, que se detallan:

- Módulo 1 “Pedagogía Universitaria”, 1º cuatrimestre de 2008, 30 hs.;
- Módulo 2 “Didáctica General”, 1º cuatrimestre de 2009, 30 hs.;
- Módulo 3 “Didáctica Especial de la Disciplina”, 1º cuatrimestre de 2010, 30 hs. y
- Módulo 4 “Práctica de la Enseñanza”, 1º cuatrimestre de 2011, 30 hs.

Se le asigna un (1) punto.

INCISO E): Es *coautor* de los artículos que se detallan:

- *“La ‘neutralización’ de la pena accesoria de reclusión por tiempo indeterminado y su incidencia en la reincidencia. Comentario al fallo “Gramajö”, publicado en el Suplemento de Administración de Justicia y Reformas Judiciales de “EIDial.com”, Año IX, 20 de diciembre de 2006;*
- *“Inconstitucionalidad de la pena accesoria de reclusión por tiempo indeterminado y de la reincidencia simple. ¿Es el final de la peligrosidad?”, publicado en la Revista Nova Tesis, Año 1, N° 2, marzo-abril 2007*
- *¿Pena sin condena en el Derecho Penal Posmoderno? Reflexiones en torno a una Política Criminal ‘esquizofénica’”, ponencia publicada en Síntesis Forense – Revista del Colegio de Abogados de San Isidro, N° 123, noviembre-diciembre 2007 y*
- *“Límites constitucionales a la actividad jurisdiccional en el ‘procedimiento de consulta’. Comentario al fallo “Sotelo”, publicado en Revista de Derecho Penal y Procesal Penal, Editorial Lexis Nexis, N° 2/2008, febrero 2008*

Declara ser *autor* del artículo *“La decadencia de la inocencia. Breve análisis de la incongruencia existente entre la praxis jurisdiccional y el discurso académico-garantista en torno a la imposición del encierro cautelar”,* y que el mismo fue publicado en EIDial.com en



Ministerio Público de la Defensa Defensoría General de la Nación

julio de 2011. Luego acompañó copia de la primera hoja del mismo donde se evidencia su publicación en el mencionado sitio web.

Se le asigna un punto con cincuenta centésimos (1,50).

INCISO F): La Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires le otorgó el Premio “Diploma de Honor” por ser uno de los alumnos distinguidos por las calificaciones obtenidas en sus exámenes del curso terminado en el año 2007.

La Fundación Bolsa de Comercio de Buenos Aires le otorgó un diploma y medalla por haber egresado del “Instituto San Cristóbal”, con el mayor promedio de la promoción de Peritos Mercantiles y Bachilleres Comerciales 2001.

Recibió un premio por la presentación de la ponencia “¿Pena sin condena en el Derecho Penal Posmoderno? Reflexión en torno a una Política Criminal ‘esquizofrénica’”, realizada en coautoria en el marco de las “XVIII Jornadas Bonaerenses de Jóvenes Abogados”, llevadas a cabo en el Colegio de Abogados de Quilmes.

Se le asignan setenta centésimos (0,70).

SE LE ASIGNA UN TOTAL DE TREINTA Y UN PUNTOS CON OCHENTA CENTÉSIMOS (31,80).

USO OFICIAL